



UAO PUENTE ARANDA



UAO RAFAEL URIBE



UAO BOSA KENNEDY



UAO CIUDAD BOLIVAR



UAO TERMINAL

# INFORME POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

IV TRIMESTRE 2011 CONSOLIDADO ENERO  
A DICIEMBRE 2011  
DIRECTIVA 013 DE 2008



UAO SUBA

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

Secretaría Distrital de Gobierno  
[Febrero de 2012]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....</b>	<b>5</b>
1.1. NACIÓN .....	5
1.2. DISTRITO CAPITAL .....	6
1.3. CORTE CONSTITUCIONAL .....	7
<b>2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO .....</b>	<b>13</b>
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ...	15
<b>3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011....</b>	<b>16</b>
<b>3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA .....</b>	<b>16</b>
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG .....	16
<b>3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO.....</b>	<b>22</b>
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES .....	22
<b>3.3. SECTOR EDUCACIÓN .....</b>	<b>24</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.....	24
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA.....	32
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.....	32
ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS .....	34
Gratuidad Tarifas .....	34
Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado) .....	36
Subsidio educativo condicionado.....	37
Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión. ....	38
EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA .....	39
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial .....	39



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela .....	41
ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales .....	47
<b>3.4. SECTOR SALUD .....</b>	<b>50</b>
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD .....	50
<b>3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL .....</b>	<b>82</b>
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS .....	82
<b>3.6. SECTOR HÁBITAT .....</b>	<b>101</b>
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT .....	101
<b>4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2011 .....</b>	<b>102</b>
REPORTE DE ENTIDADES POR PROYECTOS Y PRESUPUESTO .....	103
EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2011 .....	107
<b>5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011, POR ETNIA, MUJER, HOMBRE CABEZA DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD .....</b>	<b>108</b>
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2011 .....	109

POR UNA BOGOTÁ DIFERENTE





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997<sup>1</sup>, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional<sup>2</sup>, la Ley 1190 de 2008<sup>3</sup> y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2011.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social – IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan el consolidado de los recursos presupuestados y ejecutados al final del cuarto y último trimestre del 2011.

<sup>1</sup> Ley 387 del 18 de julio de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia de la República de Colombia”.

<sup>2</sup> “La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero “DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...”

<sup>3</sup> Ley 1190 del 30 de abril de 2008 “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones”





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## 1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

### 1.1. NACIÓN

**Ley 387 del 18 de julio de 1997**, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

**Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000**, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

**Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001**, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.”

**Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001**, “Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

**Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001**, “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.”

**Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003**, “Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003”

**Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005**, “Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.”

**Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005**, “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”

**Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006**, “Por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada”.

**Cartilla “Plan Integral Único “(PIU) Febrero de 2007**, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada<sup>4</sup> del 23 de julio de 2007**, “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”.

**Ley 1190 del 30 de abril de 2008**, “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

**Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008** “Sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada”

**Documento Guía** para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta –UteC Convenio ACNUR – Acción Social.

**Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010**, “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”.

## 1.2. DISTRITO CAPITAL

**Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997**, “Por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”

**Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998**, “Por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones”

**Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998**, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada”

**Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998**, “Por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998”

**Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor**, “Por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la

<sup>4</sup> Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia”

**PIU de Bogotá**, “Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos” 2004

**Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005**, “Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.”

**Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008**, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

**Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008**, “Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012”

**Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010**, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

**Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009**, “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

**Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010**, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

### 1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA “declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.”

### **Autos de Seguimiento<sup>5</sup>.**

**Auto 176 de 2005,** Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

**Auto 177 de 2005,** Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

**Auto 178 de 2005,** Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

**Auto 251 de Septiembre del 2007,** Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas. Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

**Auto 052 de 2008,** Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único – PIU, el apoyo recibido por la entidad territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los

<sup>5</sup> (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

**Auto 092 de Abril 14 del 2008**, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas. Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientos (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

**Auto 116 de Mayo 13 del 2008**, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencia en relación con el derecho a la salud.

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

**Auto 251 de 2008**, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

**Auto 004 de Enero del 2010**, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sicuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

**Auto 005 de Enero del 2010**, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.  
Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas.  
Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

**Auto 006 de Enero del 2010,** Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además del diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

**Auto 007 de Enero del 2010**, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

**Auto 008 de Enero del 2010**, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población. Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

**Auto 383 de diciembre de 2010.** La Corte Constitucional - Sala especial de seguimiento a sentencia T-025/04 y autos de cumplimiento. Ordena sobre coordinación de política pública de atención a población desplazada de entidades territoriales y nacionales y reitera el Estado de Cosas Inconstitucional y la insuficiencia institucional y presupuestal por inadecuada coordinación entre la Nación y entidades territoriales en atención del desplazamiento forzado.

## **2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Se ha desarrollado un sistema de información llamado “SIDES WEB” donde se registra y se caracteriza la población desplazada que es atendida y orientada en las UAO’s en el D. C. Con esta herramienta se puede ir dando cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

#### CUADRO 1

#### Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usme</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A – 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 – 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L – 77 Teléfono: 4547969_
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 – 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONG’s nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO’s en:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia "Solferino"
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- Remisión para la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y
- Atención y Asesoría Jurídica.

## **2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.**

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

En el Circular 22 del 5 de noviembre de 2010 el Director Distrital de Presupuesto informa que mediante modificación del Decreto Nacional 3402 de 2007 que adoptó el formulario único territorial FUT en el que los Entes Territoriales deben reportar la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) trimestralmente y administrado por la Contaduría General de la Nación definió que a partir del tercer trimestre de 2010 se atenderían dos nuevas categorías DESPLAZADOS\_1 sobre inversión en prevención, protección y atención al desplazamiento y DESPLAZADOS\_2 sobre ejecución de recursos y personas atendidas. Estos formatos son los oficiales para que las Entidades Distritales que atienden Población en Situación de Desplazamiento reporten sus datos en la vigencia 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

#### 3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

#### INFORME CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 y Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe acumulado de Enero a Diciembre del 2011. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el periodo de Enero a Diciembre del 2011, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital "UAO'S" realizaron 402.596 atenciones y orientaciones, donde la población en Situación de Desplazamiento se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 8.064 cartas de educación de Enero a Diciembre de 2011, con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito. Este trámite que realiza la Secretaria de Gobierno es una ruta de atención entre la población y la Secretaria Distrital de Educación.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 11.774 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito de Enero a Septiembre del 2011, con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los enfoques: diferenciales, étnico, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que en el periodo Enero a diciembre del 2011, nuestra entidad entregó 3.106 Bonos por núcleo Familiar. Bonos que correspondieron a los adquiridos en el contrato 0957 del 2010.

En el mes de Diciembre 2011, se realizó un contrato de compra venta con la caja Colombina de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO por 3.500 bonos con presupuesto del 2011.

- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de comprendido entre Enero a Diciembre de 2011 se vieron beneficiados con la ayuda 2.220 Familias.
- **El albergue:** para el periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2011 se relacionaron las Atenciones recibidas por las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prorrogado por (6) seis meses, cumpliéndose este a mitad de Febrero del 2011. En el mes de Marzo del 2011, se realiza el convenio 0660 de Asociación entre la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y la Secretaria de Distrital Gobierno. Convenio que busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante el periodo de Enero a Diciembre de 2011 se generaron 11.499 atenciones. De las cuales resultaron favorecidas 533 personas pertenecientes a 204 núcleos familiares
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 3.623 atenciones y remisiones en el periodo comprendido de Enero a Diciembre del 2011, las cuales incluyen 232 para registros civiles, 988 tarjetas de identidad, 3.264 para cédulas de ciudadanía. 333 para libreta militar que son orientadas a través de Acción Social.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada", la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Mediante el convenio 1107 contraído con el operador CORFUTURO de 2010 finalizado en Mayo del 2011 se atendieron a 470 familias en situación de desplazamiento.

En Junio de 2011 se firmó un nuevo convenio con el operador CORFUTURO para atender a 564 familias en situación de desplazamiento. Formaron parte de este convenio los fondos locales de Rafael Uribe Uribe, Mártires y Kennedy. Estas administraciones convocaron a la población a inscribirse del 16 al 29 de Agosto 2011 en las UAO's de Puente Aranda, Kennedy-Bosa, Rafael Uribe Uribe, Suba y Ciudad Bolívar, a las que accedieron 6.000 familias las cuales fueron caracterizadas e inscritas a dicha convocatoria.

A Diciembre 31 se ha atendido 538 familias en el proceso del diagnóstico, entrega de cartillas, capacitación y orientación para iniciar los proyectos productivos que pueden ser de Emprendimiento o Fortalecimiento según el caso, mediante el proyecto con la alianza del SENA en el programa el SENA en mi Negocio.

De las 538 familias atendidas, se ha apoyado a 480 unidades productivas de la siguiente manera:

En emprendimiento o apalancamiento 376 Proyectos Productivos y en fortalecimiento 104 proyectos productivos.

A estos proyectos Productivos se les sigue apoyando en capacitaciones, manejo de los negocios, manejo de su contabilidad y manejo en producción y ventas si es el caso.

## FORMULACION DEL POA 2012

En convenio suscrito entre FUPAD y el proyecto 295 Atención integral a la Población Desplazada de la Secretaría Distrital de Gobierno, se contrato a la consultora Ana Silvia Olano para formular el Plan Operativo Anual 2012, para atención a Población en Situación de Desplazamiento.

Este trabajo se desarrollo durante el segundo semestre del 2011, el cual a través de mesas de trabajo por componente del Plan Integral Único (PIU), cada una de las entidades que forman el Sistema Distrital de Atención a la población desplazada, definió sobre las líneas de acción y ejes transversales las actividades, presupuesto, responsables e indicadores para aportar al goce efectivo de los derechos vulnerados de esta población.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL DE ENERO A DICIEMBRE 2011**

ATENCIÓN Y ORIENTACIONES EN EL DISTRITO

Fases - Plan integral de atención a población desplazada Bogotá	Áreas de Reestablecimiento de Derechos	Atención	Atenciones y Orientaciones													
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	367	322	483	366	508	487	457	538	465	456	400	311	5.160	
Atención Humanitaria de Emergencia	Ayuda Humanitaria - Acción Social	Ayudas	10.904	11.562	12.298	7.895	12.166	12.349	10.364	13.891	12.307	10.894	12.197	10104	136.931	
	Ayuda Humanitaria-OPSR	PMA	182	25	0	8	363	362	72	14	1241	389	341	243	2.220	
	Bono de Emergencia- Sec. Gobierno	BONO	312	206	448	333	390	249	290	314	226	118	171	49	3.106	
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad Social en Salud	Carta	823	654	1.033	653	1.118	992	971	1.158	1.153	1.093	1.318	808	11.774	
		Carta	1.705	796	600	282	458	403	426	384	500	495	1.146	869	8.064	
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	SENA	115	92	236	213	333	360	207	303	265	284	540	86	3.034	
		Universidad Distrital	32	50	15	7	60	19	12	12	72	43	33	9	364	
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos y emprendimientos	Secretaría de Gobierno	43	157	79	77	24	291	308	2.023	1.731	206	125	15	5.079	
		Acción Social	564	605	734	426	741	727	611	1.033	454	407	293	153	6.748	
	Orientaciones sobre acceso a las políticas nacionales y distritales de vivienda	Orientación	96	53	51	30	71	70	49	43	36	66	81	34	680	
	Orientaciones Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la PSD	Orientación	5	5	47	153	93	7	55	81	114	118	88	41	807	
		Registro Civil - Registraduría	34	13	13	5	8	31	27	18	22	22	22	17	232	
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos	Tarjeta de Identidad - Registraduría	104	68	76	55	71	95	74	118	90	74	99	64	988	
		Cédula de Ciudadanía -	266	205	297	178	322	270	253	308	343	262	313	247	3.264	
		Libreta Militar - Acción Social	3	51	6	79	29	20	17	28	26	48	21	11	339	
	Orientaciones y remisiones para Tarjeta Militar provisional	Remisiones	25	3	3	0	3	1	141	6	29	0	0	0	211	
	Orientaciones y remisiones a programas de protección de la familia y cuidado del menor ICBF - SGD	Remisiones	140	187	216	202	194	249	229	113	125	160	144	102	2.061	
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor	Secretaría de Integración Social	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	438	619	1.286	966	1.005	800	443	984	887	617	386	0	8.431
			Jardines	364	261	166	119	151	128	162	178	229	183	285	160	2.386
			Comedores Comunitarios	284	172	286	195	237	279	274	350	263	256	222	186	3.004
			Centro Amar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
			Discapacidad	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
			OIR Ciudadanía	26	24	40	0	0	13	17	37	32	17	11	22	239
			Centro Crecer	1	1	1	0	2	8	3	6	5	10	4	4	45
			Canasta Complementaria	5	1	10	3	22	26	32	36	60	52	19	22	288
			Proyecto Infancia	0	0	1	0	0	0	2	20	0	0	0	2	25
Proyecto Infancia y Adolescencia			0	0	1	0	2	1	0	0	2	2	0	2	10	
Adulto Mayor			73	51	78	53	69	98	80	85	88	71	54	40	840	
Tiquetes Terrestres			0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	3	
Madres Gestantes			25	11	17	8	19	31	16	26	21	33	38	22	267	
Novedad solicitud Ayuda Humanitaria Acción Social			Atención	0	0	0	0	0	0	0	0	35	23	19	19	96
Orientaciones CNRR	Orientación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2		
Orientaciones, inscripciones, recepción de documentos y entrega de extractos y carnés para el Programa Familias en Acción	Atención	5.915	7.510	5.845	12.209	5.812	11.293	5.344	10.839	9.199	6.270	8.578	3914	92.828		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

PROGRAMAS TRANSVERSALES	Orientación y Atención Psicosocial	Atención	25	466	11	6	20	69	208	156	174	61	118	18	1.332
		Orientación y Atención Jurídica (SGD - AS)	Atención	1.108	1.132	65	660	331	376	431	340	294	340	477	411
	Orientación General	Orientación	3.045	3.495	4.841	2.860	3.599	3.718	2.822	1.700	1.339	1.768	424	333	29.944
	Otros - Programas Temporales y/o Locales	Registro Accion social (Inclusiones, Actualización de datos , cambio jefe)	1.181	1.965	3.828	2.238	3.521	2.720	2.305	3.475	2.796	2.105	2.393	1706	30.233
		Orientación FAMIG CICR	28	46	173	87	31	34	128	123	77	69	171	39	1.006
		Orientaciones CNRR	0	0	0	0	9	5	0	46	0	42	1	0	103
		Profamilia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Ludotecas (ICBF, U. Nac, Sec Gob)	0	48	108	413	227	273	142	196	202	184	115	173	2.081
		Remisiones a jornadas	126	17	48	150	219	130	177	121	59	132	76	45	1.300
		Feria de servicios (Hogar de Paso)	0	0	0	0	0	0	0	0	183	0	157	0	340
		Retomo /Reubicacion (Accion)	206	245	428	207	330	366	271	289	249	293	291	173	3.348
		Remisiones Institucionales desde Accion Social	0	0	0	0	0	0	0	186	497	341	296	238	1.558
		Atención en Salud - Hospitales - Vacunas	55	78	0	136	0	0	3	0	0	0	0	0	272
		Hospital de CHAPERERO (Vacunación-	0	9	45	36	92	68	39	58	44	32	24	14	461
		Hospital del SUR (Vacunación-	0	0	5	4	26	22	4	12	62	152	118	100	505
		Orientaciones salud	0	0	0	0	151	3	37	21	51	73	137	59	532
		Casos de Seguridad	0	0	1	0	2	4	0	5	0	0	0	3	15
		Auxilio Funerario - Acción Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Jornada de Tutelantes/Olerta	0	0	0	0	1	13	0	0	0	6	1	2	23
		Defensoria del Pueblo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Consultorios Jurídicos	0	206	320	118	155	110	122	111	110	108	0	0	1.360
		Ruta Caracterización - Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
		Casos Especiales Acción Social - Registro	0	0	0	11	0	849	538	247	146	409	18	14	2.232
		Peticiones, Quejas, y Reclamos (Accion Social - Personeria)	71	0	453	274	501	493	472	579	557	376	384	262	4.422
		Taller de Ley de Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	61	0	0	0	0	61
		Orientación ayuda humanitaria	0	0	0	0	43	26	25	45	41	51	66	32	329
		Jornada Cultura o Basura	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
		CAVIDH	0	0	1	0	3	1	0	0	73	0	2	3	83
		BATUTA	0	31	49	25	28	0	0	32	183	61	0	0	409
		Secretaría de Salud (carnetización)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Asesorías Personeria UAO	129	82	128	49	105	100	74	114	95	85	116	75	1.152
		Jornada PIU	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25
		Jornada Día de los Niños	0	0	0	148	0	0	0	0	0	172	174	3	497
		Entrega de Regalos (Día de los	0	0	0	148	0	0	0	0	0	348	0	271	767
		Albergue (atenciones)	591	183	34	872	1.066	1.544	1.524	1.484	1.493	982	820	910	11.503
		INCODER	0	0	0	87	85	0	22	20	0	8	0	0	222
	Entrega de Mercados (Embajada de Alemania)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92	92	
	Estrategia Juntos	0	0	270	1.343	1.520	1.442	778	717	642	596	543	9	7.860	
	Pastoral Social	0	0	79	117	66	74	49	55	66	50	61	20	637	
	Reparación Via Administrativa (Victimas)	0	0	2	0	0	0	0	0	83	0	0	49	134	
	Otros (Donaciones)	215	110	272	18	20	685	195	200	236	129	52	170	2.302	
	Olerta Institucional - Acción Social	0	0	0	0	0	0	0	538	498	0	451	357	1.844	
	Información General (AS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	584	356	940	
	Víctimas - Acción Social	0	0	0	0	0	0	0	103	219	289	338	272	1.221	
	Ajustes de Atención	0	0	0	0	0	1.488	0	0	0	0	0	0	1.488	
	<b>TOTAL</b>		<b>29.674</b>	<b>31.817</b>	<b>35.527</b>	<b>34.522</b>	<b>36.522</b>	<b>44.275</b>	<b>31.302</b>	<b>43.980</b>	<b>39.490</b>	<b>31.913</b>	<b>35.360</b>	<b>23.767</b>	<b>418.149</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**TABLA INFORME PRESUPUESTAL ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2011**

PROYECTO O BENEFICIO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISO ACUMULADO A IV TRIMESTRE 2011	GIROS ACUMULADO A IV TRIMESTRE 2011
Programa para la protección de los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado.	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Programa para la protección de los derechos fundamentales y la atención y apoyo psicosocial a niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado.	120.000.000	139.500.000	139.500.000	104.625.000,00
Fortalecimiento a los mecanismos de participación para la implementación y la formulación de la Política, Consejo Distrital y elección de representantes	100.000.000	160.000.000	99.972.000	69.980.400
Contratación de equipo de apoyo para la implementación de las políticas, estrategias y programas para la atención de población en situación de desplazamiento. Coordinador del proyecto	662.700.000	705.176.666	686.409.999	512.003.999
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono alimentario de urgencia	525.000.000	525.000.000	525.000.000	
Albergue temporal de urgencia	1.050.553.007	1.050.553.007	1.050.553.007	630.331.804
Reserva Crisis	63.200.000	63.200.000	63.200.000	34.619.779
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento forzado	4.105.362.000	4.366.750.025	4.138.276.503	2.817.588.728
Acciones orientadas a la atención diferencial de población mujeres, indígena, afrodescendiente y discapacidad del desplazamiento forzado en cumplimiento de la Sentencia T025/2004 y el Auto 092/2008.	499.804.993	490.092.643	490.000.000	422.400.000
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	602.776.500	481.759.834	481.759.834	335.813.100
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	590.253.500	590.253.500	590.253.500	559.688.500
<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>8.359.650.000</b>	<b>8.659.650.000</b>	<b>8.312.288.509</b>	<b>5.487.051.310</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

#### INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

De acuerdo a la circular conjunta de 2010, comedidamente se describe a continuación el análisis de los recursos asignados para la atención de la población en situación de desplazamiento, conforme a la directiva 013 y la circular 002 de Secretaría de Hacienda correspondiente al año 2010.

#### Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2011 asignada al Instituto para la Economía Social –IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.0000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

**Cuadro 1: Recursos asignados para la atención a población desplazada**

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2010
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			<b>Total IPES</b>	<b>\$ 4.000.000.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1373** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y grupos étnicos respectivamente.

Durante este trimestre se comprometió la suma de **\$1.822.427.536 millones de pesos para la atención de la población sujeto de intervención. Por tanto, la ejecución presupuestal de Enero 1 al 31 de Diciembre de 2011 como se refleja en el cuadro siguiente:**

**Ejecución de la asignación presupuestal de Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011**

PROYECTOS	PPTO 2011 DISPONIBLE	EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2011	EJECUCIÓN II TRIMESTRE 2011	EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2011	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE 2011	TOTAL EJECUCIÓN
0414 Misión Bogotá: formando para el futuro.	1.000.000.000	0	0	0	1.000.000.000	1.000.000.000
0604 Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable.	500.000.000	0	0	470.000.000	0	470.000.000
0609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en Poblaciones específicas.	2.000.000.000	323.850.000	0	0	322.427.536	646.277.536
7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público.	500.000.000	0	0	0	500.000.000	500.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>323.850.000</b>	<b>0</b>	<b>470.000.000</b>	<b>1.822.427.536</b>	<b>2.616.277.536</b>

Del total de la asignación presupuestal para la atención de población desplazada, en el acumulado Enero 1 de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 se comprometió la suma de: **DOS MIL SETECIENTOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE(\$2.750.534.336 M/TE)**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3.3. SECTOR EDUCACIÓN

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



POR UN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

La Secretaría de Educación del Distrito – SED- en cumplimiento de sus funciones y atendiendo los propósitos del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “educación de calidad para una Bogotá Positiva”, definió como principio de política educativa la inclusión e integración de poblaciones en situación de vulnerabilidad, es decir, asegurar una educación pertinente a las condiciones particulares de esos grupos para lograr su ingreso y permanencia en el sistema educativo.

En este sentido, la población en situación de desplazamiento merece una particular atención, al considerarse una de las poblaciones más vulnerables por las particulares afectaciones que ha sufrido evidenciada en la violación permanente de sus derechos económicos, sociales y culturales.

La SED desde un enfoque de derechos como base de la política social, ha implementado estrategias para mitigar la pobreza, la marginación y la exclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento, reduciendo al mínimo posible los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan a esta población el acceso y el disfrute de los beneficios del desarrollo.

Para facilitar el acceso a esta población, la SED atendió a la población desplazada durante toda la vigencia 2011, ofreciendo cupos escolares sin exigir la presentación de la totalidad de documentos necesarios para el resto de la población; el único requisito solicitado era estar incluido en el Sistema de información de Población Desplazada –SIPOD-.

Por medio de la Circular 001 de 2008 y la Resolución 2165 de 2007, la SED ordenó la implementación de un procedimiento especial y preferente para la atención a la población en situación de desplazamiento, estableciendo una atención específica y prioritaria en el proceso de matrícula; dando cuenta igualmente de las exigencias de la Honorable Corte Constitucional de brindar una atención específica, adecuada y oportuna a estas personas.

De otro lado, para favorecer la *adaptabilidad*<sup>6</sup> de esta población, la SED garantizó a la población en situación de desplazamiento gratuidad total en los costos de los servicios educativos tanto en colegios oficiales, como en concesión y en convenio, para que todas y todos los estudiantes desde grado 0 a grado 11, pudieran estudiar sin que los factores económicos fueran una barrera.

Adicionalmente se brindó a la PSD los servicios de alimentación escolar (refrigerios y comidas calientes), ruta escolar, subsidio de transporte, subsidio condicionado a la asistencia, y apoyos con morrales y kits de útiles escolares.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Con estas acciones se busca garantizar las condiciones que permitan la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, a pesar de la crítica situación de pobreza en la que se encuentran la mayor parte de los hogares desplazados.

En lo que refiere a la *aceptabilidad*<sup>7</sup> del servicio educativo, la SED promovió estrategias para cualificar la educación a través del acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales que les permitan brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, y suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles.

Así mismo, mediante la formación y cualificación de docentes, la reorganización por ciclos y por periodos académicos, la incorporaron a la lectura, la escritura y la oralidad en actividades curriculares y las expediciones pedagógicas, se contribuye por un lado, a brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

En consecuencia, estos avances muestran el alto compromiso que la SED sostiene para establecer las condiciones necesarias orientadas a garantizar el goce efectivo del derecho a la educación para la población desplazada, atención diferencial, permanencia en el sistema educativo y mejoramiento de su calidad de vida.

A continuación se presenta la caracterización de la población desplazada atendida durante el IV trimestre de la vigencia 2011, así como la descripción de la atención ofrecida y la inversión realizada en este mismo periodo de tiempo para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de esta población.

<sup>6</sup> Se refiere a la garantía de una educación que se adapte a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes a fin de que puedan permanecer en el sistema educativo.

<sup>7</sup> Es decir, la garantía para que todos los colegios se ajusten a unos criterios mínimos de enseñanza y que la calidad de la educación sea aceptable para los padres, los niños y las niñas.

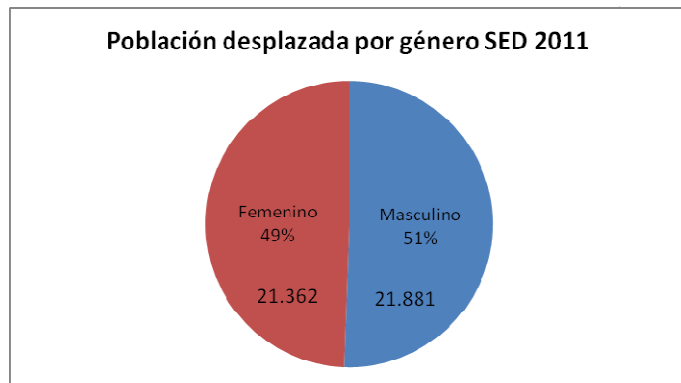


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

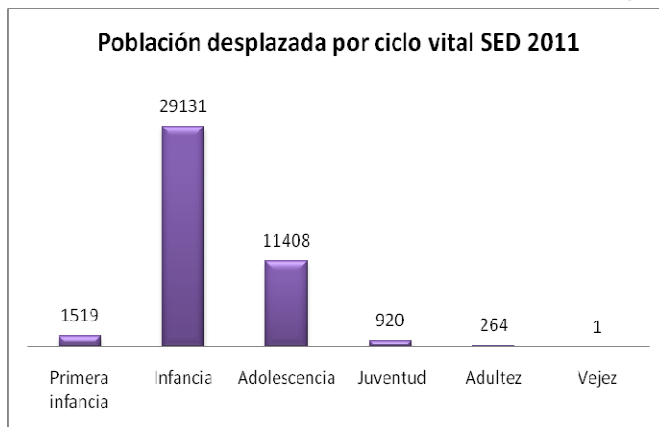
Secretaría  
GOBIERNO

## Caracterización población en situación de desplazamiento SED -2011

La población en situación de desplazamiento registrada en el sistema educativo oficial de la Secretaría de Educación – SED según matrícula oficial con corte 11 de febrero de 2011 fue de **43.253** estudiantes, de los cuales 21.881 fueron hombres y 21.362 mujeres. Esto significa que el 51% de la PSD corresponde al género masculino y el 49% al género femenino



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED fueron niños entre los 6 y 13 años, es decir 29.131 estudiantes se encontraban en el rango de infancia, le siguen en magnitud los adolescentes (14 – 17 años) con 11.408 estudiantes y en menor proporción pero igualmente significativos, se registraron 1.519 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia), 920 jóvenes entre los 18 y 26 años de, 264 personas adultas (27 – 59 años) y 1 personas en el rango de la vejez es decir mayor de 60 años.

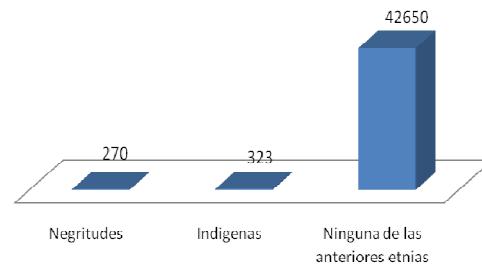


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

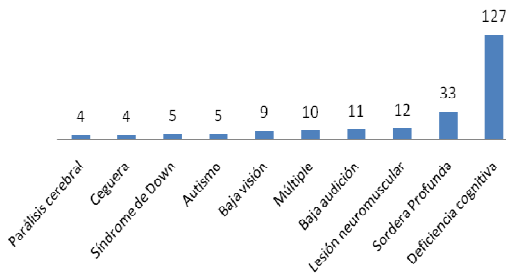
Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el 2011, el 1.4% pertenecía a algún grupo étnico; ya que se registraron para esta vigencia 270 afrodescendientes y 323 indígenas. 42.650 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

**Población desplazada por grupos étnicos - SED 2011**



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

**Población discapacitada desplazada SED - 2011**

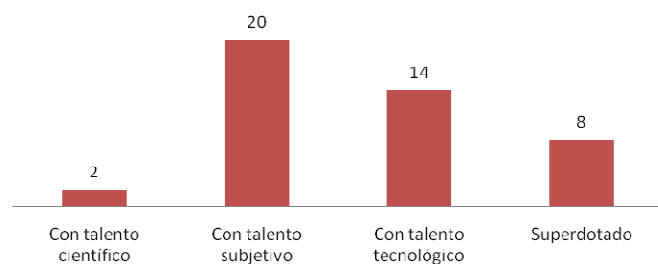


Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

En cuanto a población escolar con discapacidad esta ascendió a 220 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (127 escolares), sordera profunda (33 estudiantes) y lesión neuro-muscular (12 estudiantes).

Igualmente se registraron 44 estudiantes desplazados con capacidades excepcionales, entre los cuales se encuentran 2 niños con talento científico, 20 estudiantes con talento subjetivo, 14 con talento tecnológico y 8 superdotados.

**Población desplazada con capacidades excepcionales - SED 2011**



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

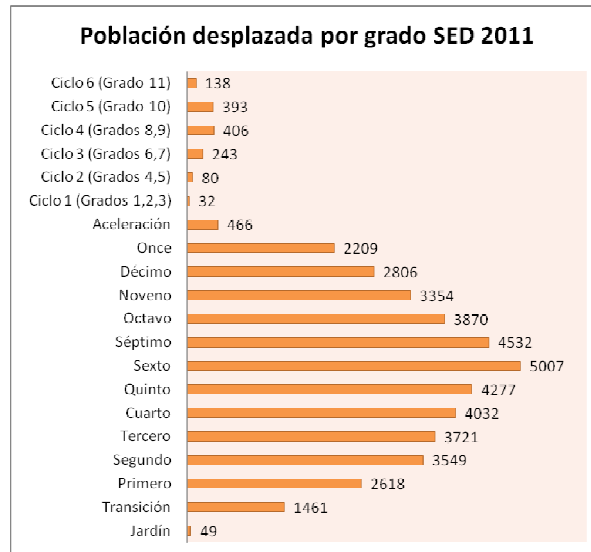




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

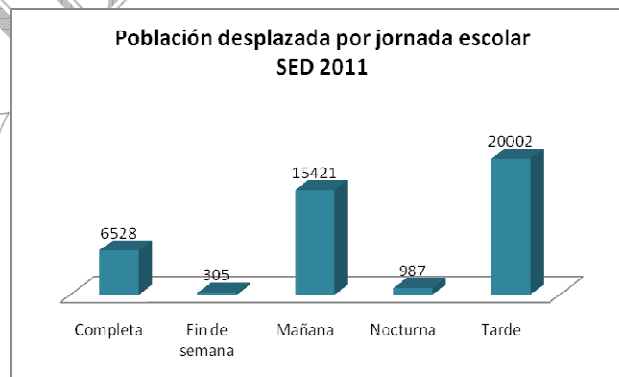
Secretaría  
GOBIERNO

En cuanto a los niveles educativos de la población desplazada, 1.510 estudiantes están en preescolar, 18.197 en básica primaria, 16.763 en básica secundaria, 5.015 en educación media, 466 en programas de aceleración y 1.292 en programas de ciclos.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Estos 43.253 estudiantes en situación de desplazamiento estudian en diferentes jornadas: 6.528 en jornada completa o única, 15.421 en la jornada de la mañana y 20.002 en la jornada de la tarde y los estudiantes que cursan programas de ciclos estudian 987 en la jornada nocturna y 305 durante los fines de semana.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de estudiantes en situación de desplazamiento se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (8.896), Bosa (6.302), Kennedy (5.573) y Usme (4.654).



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SFD

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Kennedy presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD

LOCALIDAD	NOMBRE DEL COLEGIO	Número de Estudiantes
Ciudad Bolívar	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	822
Ciudad Bolívar	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	453
Bosa	COLEGIO CIUADDELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	413
Ciudad Bolívar	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	388
Ciudad Bolívar	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	383
Ciudad Bolívar	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	370
Bosa	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	363





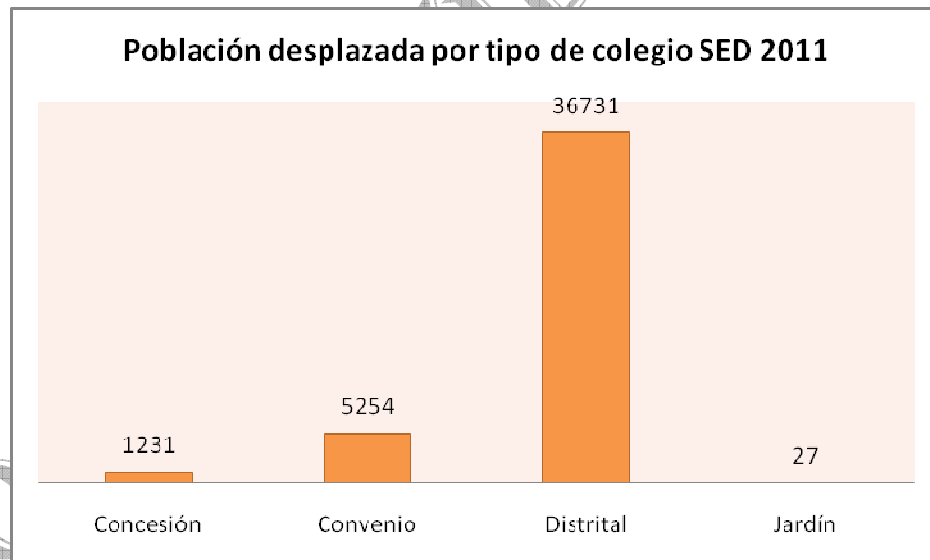
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Bosa	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (ANTES SEDE AGUA BLANCA EL REMATE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO) (IED)	358
Kennedy	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (ANTES COLEGIO BRITALIA )(IED)	353
Bosa	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	338
Bosa	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	318
Usme	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGDU PUERTA AL LLANO) (IED)	313
Ciudad Bolívar	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	311
Usme	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IDE)	310

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

De acuerdo con la tipología de las instituciones educativas donde están registrados los estudiantes en situación de desplazamiento, se encuentra que 1231 escolares asisten a colegios en concesión, 5.254 están en colegios de convenio, 36.731 se encuentran en colegios oficiales y 27 niños de primera infancia esta matriculados en jardines de SDIS en convenio.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011  
Dirección de Cobertura  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## **Programas e inversión para la atención a la población en situación de desplazamiento**

### **1. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA**

#### **Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital**

A través de este proyecto se pretende mejorar las condiciones nutricionales y la dignificación de la vida de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Al suministrar alimentos se mejora el estado nutricional del estudiante, su rendimiento físico y académico, el desarrollo de su capacidad intelectual y resistencia a las enfermedades, que entre otros contribuye a evitar la deserción de la escuela.

La investigación realizada por la Universidad Nacional<sup>8</sup>, ratificó la premisa que al fortalecer la alimentación de los niños en edad escolar, el niño adquiere una mejor nutrición que incide en su desarrollo físico y mental, además estimula su aprendizaje. De modo inverso, aquellos que padecen de desnutrición infantil tienen problemas de aprendizaje y ven limitadas sus potencialidades.

Para la población en situación de desplazamiento, en muchos casos la ración de comida suministrada en los planteles educativos, es la única que los estudiantes reciben en todo el día; luego esta estrategia no solo contribuye a la permanencia de los escolares en el sistema sino en un sentido más humanitario, repercute visiblemente en su calidad de vida.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2011, se entregaron a 42.211 estudiantes en situación de desplazamiento, alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes), de los cuales discriminados por grupos étnicos, 312 fueron indígenas, 264 afrodescendientes y 41.635 no pertenecían a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

En cuanto a beneficiarios por género 21.396 escolares fueron hombres y 20.815 mujeres, proporciones del 51% y 49% respectivamente; y desde una perspectiva de grupos etarios se puede decir que fueron atendidos 1.492 niños de primera infancia, 28.611 niños entre 6 y 13 años (Infancia). 11.204 adolescentes y 904 jóvenes en situación de desplazamiento.

<sup>8</sup> *Evaluación del impacto en el estado nutricional y de salud de una población muestra de niños escolarizados del Proyecto de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, en el primer semestre de 2006 en Bogotá D.C.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	5	0 a 5 años	2	3	
		190	6 a 13 años	91	99	
		110	14 a 17 años	48	62	
		7	18 a 26 años	3	4	
		<b>312</b>	<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>168</b>	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1	
		160	6 a 13 años	86	74	
		97	14 a 17 años	45	52	
		5	18 a 26 años	3	2	
	<b>264</b>	<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>129</b>		
	Ninguna de las anteriores	1.485	0 a 5 años	780	705	
		28.261	6 a 13 años	14.608	13.653	
		10.997	14 a 17 años	5.293	5.704	
		892	18 a 26 años	436	456	
	<b>41.635</b>	<b>Total</b>	<b>21.117</b>	<b>20.518</b>		
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>42.211</b>		<b>21.396</b>	<b>20.815</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 14 de junio de 2011

Para la vigencia 2011 se destinaron inicialmente \$ 10.184.112.714 para la atención de 32.316 niños en situación de desplazamiento, no obstante la ampliación en la cobertura del programa para la población desplazada significó un aumento en el presupuesto de inversión para suministrar diariamente de un refrigerio o comida caliente a esta población.

Por lo anterior el presupuesto disponible para la atención de esta población con alimentación escolar es de \$ 13.302.437.857, de los cuales solo para el 4 trimestre de 2011 se ejecutaron \$ 461.912.366 que corresponden al 3.5% del presupuesto disponible. Los recursos totales ejecutados en la vigencia llegaron a \$12.598.076.623 es decir 94.7% del total de recursos programados.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	312	\$ 98.324.148	\$ 3.414.197	3,5%	\$ 93.117.905	94,7%
	Negritudes	264	\$ 83.197.356	\$ 2.888.936	3,5%	\$ 78.792.074	94,7%
	Ninguna de las anteriores	41.635	\$ 13.120.916.353	\$ 455.609.233	3,5%	\$ 12.426.166.643	94,7%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>42.211</b>	<b>\$ 13.302.437.857</b>	<b>\$ 461.912.366</b>	<b>3,5%</b>	<b>\$ 12.598.076.623</b>	<b>94,7%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## 2. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Este programa obedece a los principios de calidad, equidad, inclusión e integración social; su eje es la gratuidad para todos. Incluye los recursos destinados a garantizar el servicio educativo y otros dedicados a combatir la inasistencia, la deserción y el abandono escolar, mediante la prestación de servicios de recreación, cultura, útiles, subsidios y transporte escolar, entre otros.

La garantía del derecho fundamental a la educación se inscribe en los principios constitucionales de gratuidad, obligatoriedad entre los 5 y los 15 años de edad, adecuado cubrimiento del servicio y aseguramiento a la población en situación de desplazamiento, de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior conlleva a ofrecer la accesibilidad material y la accesibilidad económica para todas las personas en situación de desplazamiento mediante las políticas de gratuidad, de solidaridad social, de universalización de la cobertura y de expansión de la escolaridad, para buscar que dicha población disfrute de un servicio educativo que le asegure el ingreso en las edades correspondientes al colegio, le permita un tránsito adecuado por los distintos grados y niveles, le conduzca a terminar la Educación Media, superar su difícil condición de vulnerabilidad a través de la inclusión social y le permita vincularse con éxito a la Educación Superior. Para llevar a cabo estos propósitos, se ejecutan los siguientes proyectos:

### **Gratuidad Tarifas**

La existencia de barreras de carácter económico para el acceso y la permanencia afecta en mayor medida a los más pobres, impidiendo que puedan educarse y así alcanzar mejores condiciones de vida. Por esta razón, la SED garantizó el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial.

La administración de la ciudad con el apoyo del Concejo Distrital, mediante Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 y en concordancia con los objetivos orientados hacia la ampliación de cobertura y la retención de los estudiantes en el sistema educativo, trazados en el marco del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Bogotá-Positiva”, estableció la política de gratuidad en el Distrito.

En consecuencia, la SED reglamentó la implementación de la gratuidad total para todos los estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito Capital en lo referente a los costos relacionados con el cobro de derechos académicos y servicios complementarios, mediante la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009. Para ello se transfieren recursos a colegios oficiales, sustituyendo los recursos que dejarán de cancelar por tarifas las familias de los escolares beneficiarios de la gratuidad educativa.

34





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Durante el cuarto trimestre de 2011 se beneficiaron el 100% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito Capital que acreditaron su situación de desplazamiento, es decir, 43.243 estudiantes como PSD.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		194	6 a 13 años	93	101
		112	14 a 17 años	49	63
		7	14 a 17 años	3	4
		5	18 a 26 años	1	4
		<b>323</b>	<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>175</b>
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1
		163	6 a 13 años	88	75
		99	14 a 17 años	46	53
		5	18 a 26 años	3	2
	<b>270</b>	<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>132</b>	
	Ninguna de las anteriores	1.512	0 a 5 años	794	718
		28.774	6 a 13 años	14.873	13.901
		11.197	14 a 17 años	5.389	5.808
		908	18 a 26 años	444	464
		258	27 a 59 años	94	164
		1	> 60 años	1	0
	<b>42.650</b>	<b>Total</b>	<b>21.595</b>	<b>21.055</b>	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>43.243</b>	<b>21.881</b>	<b>21.362</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 2.962.145.500 de los cuales entre octubre y diciembre se ejecutaron \$ 184.993.976, esto corresponde al 6,2% del total de recursos programados, los cuales fueron transferidos a colegios para sustituir los recursos que dejaron de cancelar por tarifas los estudiantes beneficiados con gratuidad educativa. El total de recursos ejecutados para este programa llegó a los \$ 2.952.134.999, es decir el 99.7% del presupuesto programado

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	323	\$ 22.125.500	\$ 1.381.797	6,2%	\$ 22.050.727	99,7%
	Negritudes	270	\$ 18.495.000	\$ 1.155.063	6,2%	\$ 18.432.497	99,7%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 2.921.525.000	\$ 182.457.116	6,2%	\$ 2.911.651.776	99,7%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>43.243</b>	<b>\$ 2.962.145.500</b>	<b>\$ 184.993.976</b>	<b>6,2%</b>	<b>\$ 2.952.134.999</b>	<b>99,7%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)

Para garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo, la SED ofrece a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia, los medios necesarios para su movilidad en condiciones seguras, mediante la contratación de rutas que los trasladan hasta su colegio durante todo el año escolar.

Son beneficiados con rutas escolares, los estudiantes en situación de desplazamiento de los grados 0 a 8 en zona urbana y 0 a 11 en zona rural, a quienes debido al déficit de oferta en la localidad de origen, les ha sido asignado cupo en un colegio oficial distante a donde reside.

Para quienes no son beneficiarios de ruta escolar y a los cuales la SED asigna un cupo por vivir a más de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, se asignan subsidios económicos de transporte condicionados a la asistencia escolar, con los cuales sufragar los gastos de transporte a escolares de 9º, 10º y 11º, mayores de 12 años; de esta manera se fortalece la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio.

Durante el cuarto trimestre de 2011 se atendieron 1.473 estudiantes con ruta escolar, 487 estudiantes con subsidio de transporte condicionado y 46 estudiantes con necesidades educativas especiales con doble subsidio de transporte (estudiantes + acompañante) para un total de 2.006 estudiantes beneficiados con esta estrategia.

Los escolares en situación de desplazamiento beneficiarios con este programa de transporte escolar, se presentan en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	2	6 a 13 años	1	1
		1	14 a 17 años	0	1
		<b>3</b>	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
	Negritudes	3	6 a 13 años	2	1
		1	14 a 17 años	0	1
		<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
	Ninguna de las anteriores	34	0 a 5 años	20	14
		1.380	6 a 13 años	720	686
		538	14 a 17 años	272	276
		11	18 a 26 años	6	5
		<b>1.999</b>	<b>Total</b>	<b>1.018</b>	<b>981</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.006</b>	<b>1.021</b>	<b>985</b>	

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 14 de junio de 2011





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Para la vigencia 2011 se presupuestaron para este programa \$ 1.858.355.215, de los cuales, durante el cuarto trimestre se ejecutaron \$ 196.339.871 lo que corresponde al 10.6 % del presupuesto disponible. Al cierre del cuarto trimestre se efectuó una ejecución total acumulada de \$ 1.781.069.459 que corresponde al 95.8% del total de presupuesto disponible.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios	Indígena	3	\$ 2.836.105	\$ 299.642	10,6%	\$ 2.718.157	95,8%
	Negritudes	4	\$ 3.705.480	\$ 391.493	10,6%	\$ 3.551.376	95,8%
Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Ninguna de las anteriores	1.999	\$ 1.851.813.630	\$ 195.648.736	10,6%	\$ 1.774.799.927	95,8%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2.006</b>	<b>\$ 1.858.355.215</b>	<b>\$ 196.339.871</b>	<b>10,6%</b>	<b>\$ 1.781.069.459</b>	<b>95,8%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 13 de junio de 2011 e Informes de Seguimiento del proyecto 557 Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011

### Subsidio educativo condicionado

Se estima que la deserción escolar obedece principalmente a los precarios niveles de ingreso y gasto per cápita, convirtiéndose en un factor determinante del trabajo infantil. El Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar tiene como principal estrategia, la entrega de transferencias monetarias que inciden positivamente en el nivel de ingreso y gasto de las familias de los beneficiarios, promoviendo la asistencia y garantizando la permanencia en el sistema de educación formal de los jóvenes beneficiarios. Esto supone una reducción del trabajo infantil y una prevención de la explotación económica.

Para el 2011 se focalizaron 21.778 escolares registrados en el sistema educativo distrital entre los grados 6º a 11º y menores de 18 años en situación de desplazamiento, otorgando subsidios a través del convenio con Acción Social - Familias en Acción. Para este programa la SED no invierte recursos directamente, ya que estos provienen del nivel nacional.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio:	Indígena	100	6 a 13 años	47	53
		102	14 a 17 años	43	59
		1	18 a 26 años	1	0
		<b>203</b>	<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>112</b>
Subsidio educativo condicionado	Negritudes	89	6 a 13 años	44	45
		93	14 a 17 años	40	53
		3	18 a 26 años	2	1
		<b>185</b>	<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>99</b>
	Ninguna de	10394	6 a 13 años	5205	5189



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	las anteriores	10599	14 a 17 años	5034	5565
		397	18 a 26 años	183	214
		<b>21.390</b>	<b>Total</b>	<b>10.422</b>	<b>10.968</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21.778</b>		<b>10.599</b>	<b>11.179</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

### Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.

Los Subsidios a la Demanda Educativa buscan ampliar la oferta del sistema educativo, lograr mayores niveles de cobertura y estimular la permanencia y promoción en el sistema educativo de todos los niños, niñas y jóvenes que ingresen a él. Estos subsidios se otorgan a través de los subprogramas Banco de Cupos, Maestros en comisión, Proyecto MEN y SUDES (Subsidios a la Oferta o a la Demanda).

Una modalidad de esta estrategia son los convenios con colegios privados que buscan garantizar el cupo educativo a través de contratos con instituciones educativas privadas o con instituciones educativas públicas que no son del nivel distrital. Otra modalidad son los colegios oficiales administrados en concesión por entidades educativas privadas sin ánimo de lucro.

Se benefician principalmente con este proyecto, los niños (as) y jóvenes en edad escolar, entre los 5 y 17 años de edad que no se encuentran vinculados al sistema educativo oficial, especialmente en las localidades de mayor demanda: Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Kennedy, Engativá y Usaquén.

Durante la vigencia 2011, 6.485 niños en situación de desplazamiento, asistieron a colegios en concesión o convenio financiados con recursos del Distrito Capital.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	1	0 a 5 años		1
		40	6 a 13 años	23	17
		26	14 a 17 años	12	14
		1	18 a 26 años	1	
		<b>68</b>	<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>32</b>
	Negritudes	1			1
		24	6 a 13 años	8	16
		20	14 a 17 años	5	15
		<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>32</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	Ninguna de las anteriores	177	0 a 5 años	85	92
		4.478	6 a 13 años	2.326	2.152
		1.656	14 a 17 años	782	874
		61	18 a 26 años	29	32
		<b>6.372</b>	<b>Total</b>	<b>3.222</b>	<b>3.150</b>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6.485</b>		<b>3.271</b>	<b>3.214</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Para este proyecto se asignaron \$ 9.040.848.745, y durante el cuarto trimestre de la vigencia se ejecutaron el 2% del total de los recursos disponibles, ya que estos en su mayoría se ejecutaron en el primer trimestre. El total de recursos ejecutados en la vigencia de 2011 fueron \$ 9.035.490.380 correspondientes al 99,9% del total de recursos programados para atender a 6.485 estudiantes durante toda la vigencia escolar.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	68	\$ 94.799.956	\$ 1.914.762	2,0%	\$ 94.743.770	99,9%
	Negritudes	45	\$ 62.735.265	\$ 1.267.122	2,0%	\$ 62.698.083	99,9%
	Ninguna de las anteriores	6372	\$ 8.883.313.524	\$ 179.424.504	2,0%	\$ 8.878.048.528	99,9%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.485</b>	<b>\$ 9.040.848.745</b>	<b>\$ 182.606.388</b>	<b>2,0%</b>	<b>\$ 9.035.490.380</b>	<b>99,9%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011

### 3. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad: alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado.

#### Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial

Desde el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Educación de Calidad Para Vivir Mejor“, la SED se ha comprometido con la profundización de estrategias pedagógicas que eduquen en la





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

interculturalidad y en el reconocimiento y respeto de la diversidad y de los derechos de los y las estudiantes, permitiendo de esta manera la efectiva inclusión en la escuela de los grupos que han sido vulnerados, y que por su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad o situación de desplazamiento presentan mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo. Todo esto, entendiéndolo que una educación de calidad es aquella que se adecua a las particularidades de los niños y las niñas, y que responde a sus diferentes necesidades e intereses.

Para atender adecuadamente a la población en situación de desplazamiento se hace necesario implementar transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación, esto comprende dos elementos: uno, el de las condiciones y recursos materiales, y dos, el de las condiciones pedagógicas que tienen que ver con los contenidos y los métodos de enseñanza, las estrategias pedagógicas, la organización escolar, los espacios y los tiempos escolares, así como los ambientes de aprendizaje y enseñanza.

Durante la vigencia 2011 los beneficiarios del programa Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial, fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	5	0 a 5 años	2	3	
		194	6 a 13 años	93	101	
		112	14 a 17 años	49	63	
		7	14 a 17 años	3	4	
		5	18 a 26 años	1	4	
		<b>323</b>	<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>175</b>	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1	
		163	6 a 13 años	88	75	
		99	14 a 17 años	46	53	
		5	18 a 26 años	3	2	
		<b>270</b>	<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>132</b>	
	Ninguna de las anteriores	1512	0 a 5 años	794	718	
		28774	6 a 13 años	14873	13901	
		11197	14 a 17 años	5389	5808	
		908	18 a 26 años	444	464	
		258	27 a 59 años	94	164	
		1	> 60 años	1	0	
		<b>42.650</b>	<b>Total</b>	<b>21595</b>	<b>21055</b>	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>43.243</b>		<b>21881</b>	<b>21362</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Debido a un recorte presupuestal total del proyecto 552 “Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial”, los recursos disponibles para la atención de esta población pasaron de \$879.447.394 a \$ 773.644.772 para la atención de 43.243 escolares en situación de desplazamiento.

En consecuencia, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2011 se ejecutaron \$9.093.486 de los \$ 773.644.772 programados para el acompañamiento a colegios en los procesos de transformación pedagógica durante el 2011, esta ejecución obedece al 1,2% del presupuesto total.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	Total recursos ejecutados 2011		
					%	%	
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	323	\$ 5.778.675	\$ 67.923	1,2%	\$ 5.149.635	89,1%
	Negritudes	270	\$ 4.830.472	\$ 56.778	1,2%	\$ 4.304.648	89,1%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 763.035.625	\$ 8.968.785	1,2%	\$ 679.975.002	89,1%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>43.243</b>	<b>\$ 773.644.772</b>	<b>\$ 9.093.486</b>	<b>1,2%</b>	<b>\$ 689.429.285</b>	<b>89,1%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011

## Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela

Desde el proyecto “Inclusión Social de la diversidad y atención de la población vulnerable en la escuela”, la estrategia central de la SED para el mejoramiento de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, fue el acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles. Esto permite, por un lado, brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

Este acompañamiento se define como una estrategia pedagógica de formación docente y acompañamiento institucional, con el propósito de avanzar en la adaptabilidad de los colegios distritales, a los retos que impone el desplazamiento forzado. De esta misma manera el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

proyecto responde a las distintas exigencias de la Corte Constitucional, en la garantía de los derechos de las poblaciones que han sido afectadas por el desplazamiento forzado, especialmente lo referido al derecho fundamental de la educación.

El proceso adelantado consiste en proveer a los y las docentes, como a los diferentes colegios, de herramientas pedagógicas básicas para afrontar las dificultades de aprendizaje en el aula, de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado, así mismo adelantar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa en general con relación a la problemática del desplazamiento forzado, para superar la brecha cultural que se produce y evitar la exclusión social y económica de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado (PSD).

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2011, se adicionaron recursos de la vigencia al convenio 1914 de 2010 suscrito con la Corporación Opción Legal, con el fin de acompañar pedagógicamente a 10 nuevas instituciones educativas. Cabe resaltar que al 31 de diciembre de 2011 se atendieron a **3.220** personas de la comunidad educativa (3.137 estudiantes y 83 docentes)

En el marco de este proceso de acompañamiento, durante el cuarto trimestre de la vigencia se adelantaron las siguientes acciones:

- Formación semipresencial de 50 docentes pertenecientes a 10 colegios nuevos en el proceso de acompañamiento pedagógico que culminaron satisfactoriamente las actividades de la plataforma virtual de formación, orientada a la transformación de las prácticas docentes y a facilitar mecanismos de inclusión y protección desde el derecho a la educación de la población desplazada.
- Realización de seis (6) encuentros de formación presenciales con los docentes inscritos en el proceso, alrededor de temáticas como la Práctica pedagógica, el enfoque diferencial de derechos, la Resiliencia, la Tramitación y despolarización de conflictos, y las rutas de atención a la PSD.
- Realización de 23 visitas y asesorías a docentes en colegios, con el fin de apoyarlos en el conocimiento y uso de la estrategia virtual, y en el avance en las actividades de formación.
- Conformación de un grupo de Profundización de la práctica pedagógica con 33 docentes de 13 instituciones participantes en los años anteriores. Al mismo tiempo, están divididos en dos grupos: uno que aportó a la Sistematización de la experiencia de acompañamiento pedagógico adelantada en los colegios en el período 2008-2011; y otro



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

que trabajó en la profundización del proceso de adaptabilidad pedagógica de la práctica docente.

- Se desarrollaron cuatro (4) encuentros presenciales con una parte del grupo de profundización, para abordar la propuesta a desarrollar y la articulación conceptual en las líneas de enfoque diferencial y tramitación de conflictos; el Enfoque diferencial de derechos; y las temáticas de Tramitación y despolarización del conflicto, y de Ruta de atención a la PSD.
- Se llevó a cabo el acompañamiento presencial y virtual al grupo de docentes que adelanta la Sistematización de los años 2008-2011, por medio de la realización de cuatro (4) sesiones “in situ” para sistematizar, con visitas en las instituciones; y la realización de 10 entrevistas individuales a los y las docentes para recoger la información.
- Se realizaron dos (2) talleres de sistematización de la experiencia con la participación del grupo de docentes de profundización.
- Beneficio de 3.137 estudiantes con las diferentes estrategias de acompañamiento implementadas sobre adaptabilidad educativa y enfoque diferencial de atención de población en situación de desplazamiento.

Adicionalmente 265 jóvenes y adultos en situación de desplazamiento asistieron a programas de alfabetización y nivelación en educación básica y a 220 niños discapacitados en situación de desplazamiento que recibieron educación pertinente y diferencial.

Rubro Presupuestal	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	14	6 a 13 años	7	7
		9	14 a 17 años	4	5
		5	27 a 59 años	1	4
		<b>28</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>16</b>
	Negritudes	14	6 a 13 años	9	5
		7	14 a 17 años	3	4
		1	18 a 26 años	0	1
		<b>22</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
	Ninguna de las anteriores	112	0 a 5 años	60	52
		2.234	6 a 13 años	1.168	1.066
		868	14 a 17 años	425	443
		76	18 a 26 años	38	38
		279	27 a 59 años	101	178





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
		1	>59 años	1	0
		<b>3.570</b>	<b>Total</b>	<b>1.818</b>	<b>1.804</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.620</b>		<b>1.842</b>	<b>1.831</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Debido a un recorte presupuestal efectuado al proyecto 260 “Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela” especialmente en los componentes de nivelación educativa, población con necesidades educativas especiales y diversidad, el presupuesto disponible para la atención a la población desplazada reflejó esta reducción de recursos, en consecuencia del presupuesto inicial que era \$ 434.775.118 se pasó a \$ 360.464.403.

Durante el IV trimestre se invirtieron \$ 99.426.724 para la atención de 3.620 niños, niñas y jóvenes que fueron beneficiarios de los proyectos para población víctima del conflicto armado, infantes y adolescentes en extraedad, población en situación de discapacidad y programas de nivelación y alfabetización, todos ellos en situación de desplazamiento. Esto corresponde a una ejecución del 27,6% de los recursos programados. La inversión ejecutada durante toda la vigencia fue de \$349.086.779

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	28	\$ 2.788.122	\$ 796.911	28,6%	\$ 2.700.119	96,8%
	Negritudes	22	\$ 2.190.668	\$ 558.173	25,5%	\$ 2.121.522	96,8%
	Ninguna de las anteriores	3.570	\$ 355.485.613	\$ 98.071.640	27,6%	\$ 344.265.138	96,8%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.673</b>	<b>\$ 360.464.403</b>	<b>\$ 99.426.724</b>	<b>27,6%</b>	<b>\$ 349.086.779</b>	<b>96,8%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior

El propósito principal de esta estrategia es transformar y fortalecer la educación media para facilitar el ingreso y la permanencia de los bachilleres de estratos 1, 2 y 3 a la educación superior y el medio socio productivo a través de la articulación de la educación media con Instituciones de educación superior y el SENA, la financiación de estudios superiores y el apoyo para el acceso a la educación superior.

Entre octubre y diciembre de 2011, 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento fueron beneficiarios de los programas Articulación de la Educación Media con la Superior y el SENA y Educación Media Especializada ya que en las instituciones educativas donde estudiaron se implementaron procesos de articulación de la educación media con la superior en cooperación con las IES y el SENA, para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior técnica profesional y tecnológica de estos jóvenes, obteniendo conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral e igualmente para que puedan continuar su formación en la educación superior técnica y tecnológica.

Durante el cuarto trimestre los estudiantes desplazados atendidos con este programa fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	14 a 17 años	4	5	
		<b>9</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
	Negritudes	10	14 a 17 años	3	7	
		1	18 a 26 años	1		
		<b>11</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	
	Ninguna de las anteriores	1.422	14 a 17 años	629	793	
		106	18 a 26 años	51	55	
		<b>1.528</b>	<b>Total</b>	<b>680</b>	<b>848</b>	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.548</b>		<b>688</b>	<b>860</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

Para la vigencia 2011 se programaron inicialmente \$ 151.781.227, para la atención de 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento, sin embargo el proyecto fue objeto de un recorte presupuestal en los componentes de Articulación de la educación media con la superior y educación media especializada, razón por la cual el presupuesto para la atención de la población desplazada paso a \$ 110.511.141 de los cuales entre el 1 de octubre y 31 de diciembre se ejecutaron \$ 13.246.703 es decir el 12% del total del presupuesto programado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	\$ 642.507	\$ 77.016	12,0%	\$ 626.724	97,5%
	Negritudes	11	\$ 785.286	\$ 94.130	12,0%	\$ 765.996	97,5%
	Ninguna de las anteriores	1.528	\$ 109.083.349	\$ 13.075.557	12,0%	\$ 106.403.876	97,5%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.548</b>	<b>\$ 110.511.141</b>	<b>\$ 13.246.703</b>	<b>12,0%</b>	<b>\$ 107.796.597</b>	<b>97,5%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

Informe financiero sistema Apoteosys (SED) a 31 de diciembre 2011

Adicionalmente, en el marco del Convenio SED-FODESEP, se adjudicaron a 5 jóvenes desplazados subsidios condicionados a la asistencia y al rendimiento escolar para ingresar a la educación superior técnica y tecnológica. La inversión de estos subsidios para estos jóvenes en situación de desplazamiento ascendió a 15.532.400 que fueron cubiertos con recursos de la reserva 2010.

De otro lado, con el programa Alianza para la Educación Superior de Bogotá, las instalaciones de los colegios distritales se ponen en funcionamiento durante las noches y los fines de semana para que diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) y el SENA desarrollan allí programas técnicos y tecnológicos previamente seleccionados, logrando crear nuevos cupos, disminuir el costo de matrícula en un 50%, generar nuevas formas de financiación, aumentar la pertinencia económica de los programas y multiplicar las oportunidades tanto laborales como empresariales para los jóvenes de la ciudad.

En el marco de esta estrategia, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2011 20 jóvenes en situación de desplazamiento lograron beneficiarse con el subsidio indirecto a la demanda que la SED logra dar al asumir los costos de infraestructura (audiovisuales, aseo, pupitres, salas, servicios públicos, vigilancia, etc.) para que los jóvenes accedan a programas técnicos y tecnológicos.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Jóvenes atendidos en el programa Alianza para la Educación Superior de Bogotá	Indígena	1	18 a 26 años	0	1
		<b>1</b>	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
	Ninguna de las anteriores	7	14 a 17 años	3	4
		10	18 a 26 años	6	4
		2	27 a 59 años	1	1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

		19	Total	10	9
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>		<b>10</b>	<b>10</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Gerencia programa Alianza para la Educación Superior en Bogotá

## ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales

La atención integral no hace parte a un proyecto específico de la SED, se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad.

Para el 2011 la canasta básica oficial por estudiante se estimó en el orden de \$ 1.734.454 por alumno.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia fueron atendidos 36.758 estudiantes en instituciones educativas oficiales; los demás estudiantes desplazados asistieron a colegios en concesión y convenio.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	4	0 a 5 años	2	2
		154	6 a 13 años	70	84
		86	14 a 17 años	37	49
		6	18 a 26 años	2	4
		5	27 a 59 años	1	4
		<b>255</b>	<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>143</b>
	Negritudes	1	0 a 5 años	1	
		139	6 a 13 años	80	59
		79	14 a 17 años	41	38
		5	18 a 26 años	3	2
		1	27 a 59 años	0	1
	<b>225</b>	<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>100</b>	
	Ninguna de las anteriores	1335	0 a 5 años	709	626
		24.296	6 a 13 años	12547	11749
		9.541	14 a 17 años	4607	4934
		847	18 a 26 años	415	432
		258	27 a 59 años	94	164
1		>59 años	1	0	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
		36.278	Total	18.373	17905
	<b>SUBTOTAL</b>	36.758		18.610	18148

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 63.755.067.348, de los cuales entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 2011 se ejecutaron \$ 16.591.157.707, es decir el 26% de los recursos destinados para la atención de 36.758 estudiantes en situación de desplazamiento en colegios oficiales del Distrito.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 4 trimestre	%	Total recursos ejecutados 2011	%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	255	\$ 442.285.820	\$ 115.097.264	26,0%	\$ 426.490.179	96,4%
	Negritudes	225	\$ 390.252.194	\$ 101.556.409	26,0%	\$ 376.314.864	96,4%
	Ninguna de las anteriores	36.278	\$ 62.922.529.334	\$ 16.374.504.034	26,0%	\$ 60.675.336.175	96,4%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>36.758</b>	<b>\$ 63.755.067.348</b>	<b>\$ 16.591.157.707</b>	<b>26,0%</b>	<b>\$ 61.478.141.218</b>	<b>96,4%</b>

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Fichas EBI-D proyectos SED, Informes financieros sistemas PREDIS (Distrito) y Apoteosys (SED), Canasta de Costos Educativos (SED) y Sistema de Matrícula SED, Matrícula Oficial vigencia 2011. Informes de Seguimiento de los proyectos 7361, 396, 557 y 4248.

## INVERSIÓN TOTAL ACUMULADA SED 2011

A continuación se presenta un cuadro resumen que registra el total de beneficiarios atendidos y el total de recursos invertidos por proyectos para la atención de la población desplazada durante la vigencia 2011.

NOMBRE PROYECTO	TOTAL BENEFICIADOS 2011	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2011	PRESUPUESTO EJECUTADO 2011	% EJEC
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	42211	\$ 13.302.437.857	\$ 12.598.076.623	94,7%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	43243	\$ 2.962.145.500	\$ 2.952.134.999	99,7%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Útiles escolares	1510	\$ 90.600.000	\$ 0	0,0%





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	2006	\$ 1.858.355.215	\$ 1.781.069.459	95,8%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	21778	\$ 0	\$ 0	0,0%
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	6485	\$ 9.040.848.745	\$ 9.035.490.380	99,9%
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	7981	\$ 360.464.403	\$ 349.086.779	96,8%
Transformación pedagógica	43243	\$ 773.644.772	\$ 753.073.460	97,3%
Jóvenes con mejor educación media y superior	1548	\$ 110.511.141	\$ 107.796.597	97,5%
Integral (1) : Cupo educativo en instituciones oficiales	36758	\$ 63.755.067.348	\$ 61.478.141.218	96,4%
<b>Total</b>		<b>\$ 92.254.074.980</b>	<b>\$ 89.054.869.515</b>	<b>96,5%</b>

(1): Se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad. Para el 2011 la canasta básica oficial por estudiante se estimó en el orden de \$ 1.734.454 por alumno.

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Fichas EBI-D proyectos SED, Informes financieros sistemas PREDIS (Distrito) y Apoteosys (SED) a 31 de diciembre de 2011, Canasta de Costos Educativos (SED) y Sistema de Matrícula SED, Matrícula Oficial vigencia 2011. Informes de Seguimiento de los proyectos 7361, 396, 557 y 4248, 260, 290 y 552.

POR UN MUNDO MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3.4. SECTOR SALUD

#### SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DE REPORTE: ENERO A DICIEMBRE 2011

#### ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

En el marco del actual Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir Mejor” 2008-2012, La Secretaria Distrital de Salud Bogotá D.C., garantiza a toda la población el derecho a la salud a través del enfoque promocional de calidad de vida y salud y de la estrategia de Atención Primaria en Salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales colectivas, con principios de equidad, accesibilidad, integralidad, calidez y participación, ejerciendo la rectoría del sistema

Bajo este contexto, la Secretaria Distrital de Salud, da cumplimiento a lo establecido en la Directiva 013 de 2008, expedida por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, que establece “obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional”.

Es importante tener en cuenta que la Secretaria Distrital de Salud a través de la red adscrita y no adscrita realiza actividades individuales y colectivas enmarcadas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como también las atenciones en salud, de las cuales se registra en los formatos 1 y 2; adicionalmente se realizan actividades complementarias que son descritas a continuación por cada uno de los proyectos de inversión que tienen presupuesto asignado para la atención a la población desplazada.

#### CIUDAD DE DERECHOS

“Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en que se disminuyen las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los períodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles par todas y todos”<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Plan de PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA POSITIVA PARA VIVIR MEJOR” 2008-2012. Pág. 29



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**PROGRAMA:** Bogotá Sana.

Garantizar el derecho a la salud, a través de la estrategia Promocional de Calidad de vida y Salud y la atención primaria en salud “EPCVS”. En este sentido, a partir del proceso de construcción de lineamientos del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) que lidera La Dirección de Salud Pública, contrato la ejecución con 11 hospitales de primer nivel de atención de la Red Pública (Pablo VI Bosa, Del Sur, Rafael Uribe Uribe, Engativa, Fontibón, Tunjuelito, Vista Hermosa, Usme, Suba, San Cristóbal, y Centro Oriente), los cuales cuentan con recursos específicos para cada ESE y proyecto de inversión.

Es importante aclarar que con relación a los Hospitales de Chapinero y Usaquén, no se reportan acciones con base en el Plan de Intervenciones Colectivas en virtud a que la asignación de recursos para la atención a población desplazada estuvo dirigida a las localidades que presentan mayor concentración de familias desplazadas (Fuente Dirección de Salud Pública. Diagnósticos locales 2010)

**Proyecto:** 623 Salud a su Casa.

Dando cumplimiento al objetivo del proyecto “Fortalecimiento de relaciones intrafamiliares en familias en situación de desplazamiento” y el aporte a la meta “Cubrir 375 micro territorios de Salud a su Casa”. La implementación ha permitido con registro acumulado una caracterización poblacional de personas desplazadas nuevas a través de la atención primaria en salud así

INFORME - CIRCULAR CONJUNTA DE 2011 - DESPLAZADOS INDIVIDUOS CARACTERIZADOS NUEVOS ENTRE EL 01/01/2011 Y EL 31/12/2011							
Etnia	Ciclo/lefa de hogar	Femenino		Masculino		Total	
		no	si	no	si		
Afrocolombiano	0 - 5 años	20	0	21	0	41	
	6 - 13 años	31	0	13	0	44	
	14 - 17 años	6	1	8	0	16	
	18 - 26 años	20	5	9	14	48	
	27 - 59 años	18	24	6	22	70	
	Mayores de 59 años	4	2	0	0	6	
Total Afrocolombiano		99	37	69	36	230	
Indígena	0 - 5 años	26	0	35	0	61	
	6 - 13 años	32	0	33	0	65	
	14 - 17 años	15	1	11	0	27	
	18 - 26 años	16	4	10	9	41	
	27 - 59 años	24	15	3	38	80	
	Mayores de 59 años	3	2	0	5	10	
Total Indígena		110	22	92	52	204	
Ninguno	0 - 5 años	236	0	218	1	455	
	6 - 13 años	291	0	291	1	583	
	14 - 17 años	135	3	100	1	239	
	18 - 26 años	268	118	118	105	627	
	27 - 59 años	357	295	58	395	1.104	
	Mayores de 59 años	34	35	18	39	126	
Total Ninguno		1.341	448	802	549	3.134	
Rom/Gitano	0 - 5 años	0	0	1	0	1	
	6 - 13 años	1	0	0	0	1	
	14 - 17 años	0	0	0	0	0	
	18 - 26 años	0	0	0	0	0	
	27 - 59 años	1	0	1	0	2	
	Mayores de 59 años	0	0	0	0	0	
Total Rom/Gitano		2	0	2	0	4	
Total		1.580	507	954	631	3.652	

Fuente: Base de Datos Caracterización Grupo de Información Salud a su Casa - SQL SERVER 2008





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

La tabla anterior evidencia una caracterización poblacional de 2.067 mujeres desplazadas y 1.585 hombres desplazados por violencia.

De otra parte en el marco de la respuesta integral denominada "Protección e inclusión social de las familias", se generaron acciones centradas por la situación de fragilidad y exclusión social de familias en los territorios sociales reconociendo el desplazamiento forzado por violencia, la discapacidad, las familias con pertinencia étnica y aquellas donde existe un evento que influye en su salud mental y calidad de vida.

En éste proceso se dio continuidad a la implementación de la intervención psicosocial inscrita en el Proyecto de Desarrollo de Autonomía de Salud mental, para la implementación de acciones de asesoría psicosocial con familias desplazadas así:

383 familias desplazadas con visita de gestor en salud.

487 familias con primera visita de asesoría psicosocial

693 familias con segunda visita de asesoría psicosocial.

963 familias con tercera visita de asesoría psicosocial que generan el cierre al proceso.

La cobertura por grupo etáreo y pertenencia étnica, durante el periodo Octubre a Diciembre se presenta a continuación en la tabla No 2. Caracterización por Etnia y Edades por Un total de

EDAD	SIN PERTENENCIA ETINICA		AFRODESCENDIENTES		INDIGENAS		TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0 - 5 años	129	138	17	11	7	10	153	159
6 - 13 años	171	145	15	8	6	8	192	161
14 - 17 años	85	88	3	2	2	3	90	93
18 - 26 años	182	103	17	4	5	4	204	111
27 - 59 años	362	226	15	10	11	7	388	243



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Mayores de 59	44	34	0	1	0	1	44	36
TOTAL	973	734	67	36	31	33	1071	803

803 hombres y 1.071 mujeres fueron intervenidos desde la asesoría psicosocial, de los cuales se logro identificar a 973 mujeres y 734 hombres sin pertenencia étnica, 67 mujeres y 36 hombres afrodescendientes, 31 mujeres y 33 hombres indígenas

Así mismo se implementaron 3 encuentros con familias en el marco de la respuesta de promoción de prácticas favorables para la salud que en el caso de las familias desplazadas toma como elemento central la inclusión social con enfoque psicosocial.

### **Proyecto:** 624 Salud al colegio

Desde el ámbito escolar, se buscó favorecer el desarrollo de capacidades y habilidades en el escenario escolar desde una perspectiva inclusión social de los niños y niñas que se matriculan en el sector educación identificando su condición de desplazamiento.

La respuesta integral transversal enmarca el reconocimiento de prácticas culturales y el fomento de habilidades hacia la promoción de la salud mental. A partir de dicha perspectiva, durante el 2011 se implementó la intervención denominada “mejoramiento del entorno social,” a través de Empresas Sociales del Estado (ESE) las cuales avanzaron en la puesta en marcha de acciones promocionales tomando como referente la inclusión social, el reconocimiento en el marco del enfoque diferencial y el principio de respeto a la vida propia y del otro en la interacción social.

La promoción de la salud escolar fue la base para la generación de los espacios desde los cuales pensar y desarrollar acciones que permitieran a los equipos de salud y a las comunidades educativas tener una relación basada en la solidaridad, en la creatividad, transmisión de saberes y valores desde la comprensión, la concertación y el afecto, reconociendo bases conceptuales, normativas y experiencias para promover estrategias en salud mental recuperando el valor de la lúdica, recreación y expresión en las comunidades educativas y facilitar la adhesión a procesos de promoción de la salud y calidad de vida, y su incorporación en las relaciones institucionales y pedagógicas cotidianas.

El cuadro que se presenta a continuación resume el alcance local respecto al número de sedes intervenidas con identificación de niños, niñas, adolescentes desplazados, la participación de docentes, la conformación de grupos gestores en salud mental con perspectiva de inclusión





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

social y los niños, niñas y adolescentes que de manera directa o indirecta fueron la línea de base de activación del proceso.

**Tabla No 3. Número de sedes intervenidas donde se identificaron niños, niñas y adolescentes en situación o condición de desplazamiento y grupos gestores fortalecidos.**

SEDES	NIÑOS Y NIÑAS LINEA DE BASE 2011	GRUPOS GESTORES EN SALUD MENTAL
175	4.600	61

**Proyecto:** 626 Instituciones Saludables y Amigables.

Para este periodo, la intervención se desarrollo en el marco de la acción denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, la cual tiene como objetivo principal el promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las ESE e IPS públicas.

Las actividades se direccionan desde el nivel central con asesoría técnica en las 12 localidades con el fin de:

- Contrarrestar las inequidades en salud para actuar sobre los determinantes sociales.
- Garantía del acceso universal y equitativo a una atención integral y adecuada.
- Promoción de la participación social y la acción intersectorial por la salud de las poblaciones especiales.
- Promoción del reconocimiento de las poblaciones en la preservación de su diversidad.

Durante el trimestre Octubre – Diciembre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Cierre de ejecución de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011, en el marco de la estrategia IPS amigas de la salud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Procesos de sensibilización a 99 funcionarios asistenciales y 66 funcionarios administrativos de 60 puntos de atención públicos en el mes de Octubre.
- Se continúa con los procesos de sensibilización a 45 funcionarios asistenciales y 62 funcionarios administrativos de 59 puntos de atención públicos en el mes de Noviembre.
- Se continúa con los procesos de sensibilización a 36 funcionarios asistenciales y 32 funcionarios administrativos de 41 puntos de atención públicos en el mes de Diciembre.

**Proyecto:** 627 Comunidades Saludables.

Para este periodo se continua y se cierra el proceso orientando la intervención hacia el fortalecimiento comunitario a organizaciones y grupos de población desplazada favoreciendo su participación en las redes sociales activas, en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria, trabajando en pro de la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital, fortaleciendo procesos de formación a las organizaciones o grupos en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud.

Las actividades están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades, a través de la inclusión de la población en ésta condición en tres aspectos: 1. Acciones de fortalecimiento y movilización de procesos organizativos: en donde se proyecta realizar formación a las organizaciones y grupos de población desplazada en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento. 2. Acciones Constructores de Sociedad e inclusión social se proyecta desarrollar en los líderes y líderes desplazados, competencias y habilidades ciudadanas para el ejercicio y garantía del derecho a la salud, así mismo y en el marco de la implementación del Manual de Abordaje psicosocial... 3. Acciones para el empoderamiento comunitario y la inclusión social en salud: estas acciones están orientadas hacia la implementación de centros de escucha comunitarios, en los cuales se abordaran diferentes temáticas de interés para la población relacionadas con salud sexual y reproductiva y salud mental.

Durante el trimestre Octubre – Diciembre se desarrollaron las siguientes actividades:

Intervención a 24 grupos y 20 organizaciones de población desplazada, en el mes de Octubre



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Intervención a 21 grupos y 19 organizaciones de población desplazada, en el mes de Noviembre.

Intervención a 20 grupos y 16 organizaciones de población desplazada, en el mes de Diciembre.

**Proyecto:** 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública

En el proceso de implementación de la política distrital de salud para la población desplazada se realizó la elaboración al 100% de los planes locales de salud con base al estudio realizado del estado de avance de las líneas de acción en las once localidades (Rafael Uribe San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba, Candelaria, Santa Fe, Tunjuelito, Fontibón). A su vez se inició la validación del plan en los Comités Locales de Atención a la Población Desplazada CLAIPD, de las mismas localidades.

En el proceso de implementación del Plan Integral Único PIU 2011-2020, se participó en el análisis de las líneas estratégicas correspondientes al sector salud, que están contenidas en los tres componentes: Prevención, Atención integral y Reparación; dicha revisión y análisis se realizó en mesas intersectoriales distritales coordinadas por la Secretaría de Gobierno Distrital.

En el nivel distrital se realizó el proceso de construcción de los lineamientos técnicos de la transversalidad desplazamiento, con la respectiva ficha operativa del componente de Gestión Local para las once localidades antes mencionadas. Dicha construcción parte de los insumos aportados por todos los referentes distritales poblacionales en jornadas de trabajo.

**Proyecto:** 630 Salud al trabajo.

A partir de la Intervención denominada “promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento”, la cual tiene como objetivo general fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el Instituto Para la Economía (IPES), para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida.

Durante el trimestre Octubre – Diciembre se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realiza sensibilización y convocatoria de un 100% de las unidades de trabajo informal definidas como meta por localidad. 62 unidades de trabajo informal se encuentran en proceso de intervención. En ellas se ha adelantado la evaluación de condiciones de trabajo, el diseño concertado de planes de mejoramiento de las mismas y asistencia técnica en el 100% de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

unidades de trabajo informal caracterizadas. Se inicia en cada unidad de trabajo informal el diseño de los planes de prevención de emergencias y desastres.

Se realizó una consolidación de necesidades puntuales que se requieren en cada unidad de trabajo informal de mecanismos de control de los factores de riesgo prioritarios para ser direccionadas a acción social quien apoyará a cada una de las unidades.

La estrategia de entornos de trabajo saludables en unidades de trabajo informal dirigida a trabajadores y trabajadoras en situación de desplazamiento se ajusta en términos metodológicos de tal forma que reconozca de manera más integral la participación de los trabajadores y las trabajadoras.

La articulación con acción social permitió aumentar la meta en 83 unidades de trabajo informal de población en situación de desplazamiento lo cual permite avanzar en el cumplimiento de la meta de unidades productivas de población en situación de desplazamiento y lograr un proceso más sostenido para los y las trabajadoras. En el marco de esta misma articulación se posibilita el desarrollo de acciones de mejora concretas en cada una de las unidades de trabajo con la inversión de recursos por parte de acción social.

Las 62 unidades de trabajo informal de población en situación de desplazamiento en proceso de asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo.

## **AUTOS DE SEGUIMIENTO 237, 092, 004 y 005**

AUTO 092 y 237:

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424 y 05298 (Auto 251 -006 -005), las cuales cuentan con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 – Comunidades Saludables, ordenan:

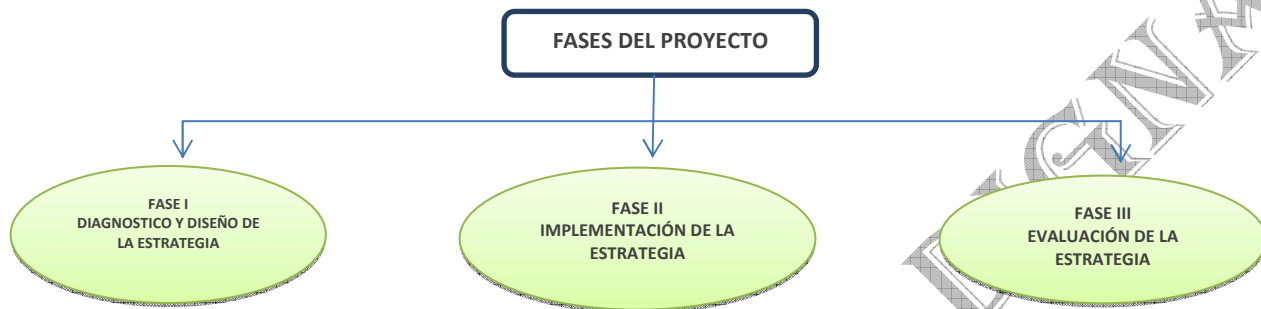
Resolución 05424 – 05425: “Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercidos contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado”. Recurso total asignado \$216.702.696



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

A partir del Convenio de Asociación celebrado entre la Secretaría Distrital de Salud y la Corporación CIDECC N. 1333; el cual tiene por objeto “Diseñar e implementar una estrategia comunicativa para prevenir la Violencia Intrafamiliar y Promover el buen trato, en población desplazada específicamente en mujeres y sus grupos familiares, niños y niñas y personas con discapacidad”.



Actualmente nos encontramos en ejecución de la fase II y III, de la fase II ya se cumplió con:

Campaña comerciales tv, radio y prensa:

- Cuatro comerciales para televisión de 15 segundos
- Cuatro comerciales para radio de 15 segundos
- Cuatro avisos de prensa dirigidos a la PSD.
- 26 cine foros locales
- Un folleto
- 130 redes privadas de comunicación intrafamiliar

Información, sensibilización y conocimientos

- 13 Piezas audiovisuales seriadas
- 10 piezas radiofónicas seriadas

Competencias y participación

- Trece (13) ollas comunitarias, una por localidad.

Conocimientos y competencias

- Módulo pedagógico, 1.300 ejemplares (200 en braille).

Conocimientos, competencias y participación





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Dos (2) ediciones de un periódico de 12 páginas, 13.000 ejemplares por edición.

#### Competencias y participación:

- Aplicación WEB como sistema de seguimiento a casos remitidos que articula las instituciones de las rutas de atención a violencia intrafamiliar.

#### Información, sensibilización, conocimientos, competencias y participación taller y plan de acción:

- Campaña “comunicación sana, hogares en paz” liderada por los referentes territoriales de salud, del ámbito familiar y del programa salud a su casa, en tres fases así:
  - i. Formar a las y los referentes territoriales de salud en técnicas de comunicación asertiva y crecimiento personal, así como a funcionarios participes en atención a PSD.
  - ii. Diseñar e implementar un taller familiar de comunicación asertiva.
  - iii. Entrega de la certificación “hogar comunica - acción para la paz”, a las familias que realicen el proceso.

De la fase III, se recibió a satisfacción el documento de análisis de la Evaluación al proceso de diseño e implementación.

Resolución 5298 de 2010: Esta resolución responde a la implementación del modelo de abordaje psicosocial y en salud mental para mujeres desplazadas y sus grupos familiares; se enmarca principalmente en el auto 092 y hace referencia a la puesta en marcha de acciones intersectoriales e institucionales de fortalecimiento a partir de la acción psicosocial integral que aporta al restablecimiento y a la mitigación de impactos psicosociales de mujeres víctimas de violencia y sus familias que han llegado a la ciudad.

Su implementación de respuesta psicosocial identifica elementos conceptuales diferenciales a partir de acompañamiento, asesoría, atención ó intervención psicosocial que se brinda desde el Sector Salud y otros sectores que implementan la Política de Atención Integral y que de acuerdo con sus competencias tienen un alcance en éste tema.

Los elementos que orientan dicho proceso son el enfoque diferencial, de género, la restitución y la inclusión social principalmente desde una apuesta por fortalecer el proceso que ya en el territorio se viene implementando así como las orientaciones metodológicas que orientan el mismo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

La implementación en cada fase se dispuso para la ejecución durante la vigencia de acuerdo con la dinámica de organización estructural de los proyectos de inversión en salud pública en los cuales fue posible el cumplimiento en cada una.

De otra parte se buscó fortalecer durante la vigencia la integración de acciones psicosociales en un proceso de respuesta intersectorial tomando como referente que la perspectiva psicosocial favorece la comprensión de la particularidad en las mujeres y en la población víctima de la violencia sociopolítica en un marco de reconocimiento de sus múltiples contextos. A continuación se identifica la implementación así:

Fase Sensibilización: A partir de la estructura creada para la realización de diversos espacios de sensibilización en el orden distrital y local se retomaron los elementos para la generación de dichos espacios en articulación con el referente distrital y local del componente gestión local en articulación con referentes de ámbito comunitario destacando:

- Las mujeres que declaran su situación de desplazamiento ante el ministerio público través de su identificación local son visitadas en los micro territorios; este proceso ha implicado; realizar búsqueda activa de familias desplazadas a partir del reconocimiento de fuentes de información local para la inclusión de éstas en la intervención y en la respuesta integral del programa lo anterior teniendo en cuenta que al momento de hacer la declaración no es posible la coordinación en todos los casos para la vinculación a las acciones del Programa en donde 1.886 mujeres han sido sujeto de caracterización y en el seguimiento de las acciones colectivas un total de 19.336 han sido canalizadas a los servicios de salud, 7.284 han recibido educación en salud en términos de promoción y prevención en salud, 10.356 mujeres informadas en salud, 3.081 mujeres participaron de la verificación en información y derechos y 2.900 mujeres fueron visitadas.
- La ruta psicosocial distrital es un proceso en construcción el cual se articula en la atención integral y en la construcción del Plan Integral Único. El objetivo planteado desde la Secretaría Distrital de Salud ya socializado a la coordinación técnica de Secretaría de Gobierno es realizar un ejercicio intra e intersectorial que permita construir los elementos que aportan en la divulgación de derechos y creación de una ruta integral de atención psicosocial. Las actividades por desarrollar en 2012 en este sentido serán: Diseño: 1. Identificación de elementos de articulación que permitan la creación de una ruta integral psicosocial y en salud mental dirigida a la población desplazada en Bogotá. 2. Revisión de los medios y escenarios de interacción actuales para la divulgación de los derechos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Consulta focalizada (intrasectorial y comunitaria) para determinar los principales elementos de la estrategia: audiencias clave, mensajes y medios. Implementación: Realización del Plan de acción que incluya medios y relaciones con participación de los referentes y actores locales. Evaluación: Medición del conocimiento de los derechos y de la ruta de atención psicosocial. 4. Definición de la Ruta, 5. Divulgación a través de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (proceso articulación distrital).
- En lo relacionado con la caracterización esta se da a conocer en la obligación referida a la focalización y caracterización la cual se inscribe en el marco del programa salud a su casa tomando como referente la estrategia de atención primaria en salud con enfoque familiar y comunitario.
- Fortalecimiento institucional: El 15 de Noviembre en el Auditorio Principal de la Secretaria Distrital de Salud se adelantó el tercer seminario poblacional por parte del equipo técnico de desplazados y etnias cuyo objetivo fue “Generar un espacio de intercambio de saberes y fortalecimiento de la gestión del conocimiento en el enfoque diferencial con actores institucionales y académicos que proporcionen elementos para avanzar en la comprensión y apropiación de este enfoque en los procesos de construcción de políticas públicas, en el marco del Enfoque Poblacional”, en su desarrollo la construcción contó con dos panel en el marco de los derechos, el enfoque diferencial y la lectura de la operación a partir de las construcciones normativas vigentes.

Los objetivos específicos fueron: 1. Abordar los elementos conceptuales y de experiencias vividas que han dado como resultado definiciones y decisiones de tipo jurídico, normativo y académico alrededor de la diversidad, la diferencia, la inclusión y la dignidad humana. 2. Revisión del marco conceptual de los Derechos y su restitución para las poblaciones con mayor fragilidad social en el marco del Estado Social de Derecho y 3. Generar conocimiento alrededor del enfoque diferencial poblacional hacia las poblaciones con mayor fragilidad social por condición identidades – diversidades, condiciones y situaciones, ciclo vital – generación.

Fase Constructores de Sociedad: Esta fase retoma el proceso de comunidades saludables en donde el ámbito comunitario se expresa como aquellos escenarios del tejido social en los que es posible desarrollar procesos organizativos y de fortalecimiento orientados a la generación de proyectos promocionales de la calidad de vida y salud de las diferentes comunidades.

Desde allí el equipo técnico Distrital de la Secretaría Distrital de Salud construyó una respuesta de abordaje denominada salud y convivencia comunitaria la cual articula la movilización y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital.

Las actividades con organizaciones y grupos de población desplazada hacia las inclusiones sociales específicas adelantadas son 1. Acciones de fortalecimiento y movilización de procesos organizativos: en donde se proyecta realizar formación a las organizaciones y grupos de población desplazada en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento. 2. Acciones Constructores de Sociedad e inclusión social se proyecta desarrollar en los líderes y líderes desplazados, competencias y habilidades ciudadanas para el ejercicio y garantía del derecho a la salud, así mismo y en el marco de la implementación del Manual de Abordaje psicosocial. 3. Acciones para el empoderamiento comunitario y la inclusión social en salud: estas acciones están orientadas hacia la implementación de centros de escucha comunitarios, en los cuales se abordaran diferentes temáticas de interés para la población relacionadas con salud sexual y reproductiva y salud mental.

A continuación se encuentran las organizaciones y grupos que han participado en el desarrollo de las acciones durante el periodo en cada una de las localidades:

**Tabla No 4. Relación de organizaciones y grupos de población en condición de desplazamiento forzado por la violencia**

RESPUESTA INTEGRAL SALUD Y CONVIVENCIA COMUNITARIA 2011			
1. FORTALECIMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS.			
2. CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD.			
3. ACCIONES DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO E INCLUSIÓN SOCIAL (CENTROS DE ESCUCHA).			
LOCALIDAD	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GRUPO
SUBA	Asociación de mujeres cabeza de familia Desplazadas de Colombia (AMORCOL)	X	
	Corporación para el Desarrollo Integral de las Comunidades negras afro colombianas y población vulnerable. (CORDINAFROP)	X	
	Corporación Dominicana Opción Vida, Justicia y Paz (OPCION VIDA)		X
	Fundación para niños marginados de Colombia. (FUNDANIMACO)	X	
	Fundación para la Reconciliación (Centro de Reconciliación suba)		X
Ciudad Bolívar	Mensajeros de la Paz		X
	Arborizadora Baja		X
	Recuerdo Sur		X
	Grupo la UAO		X
BOSA	BARRIO ADENTRO	X	
	ASODESSANT (Asociación de desplazados de Santander)	X	
	ASFACREUN (Asociación de Familias Creciendo Unidas)	X	
	Grupo Las Margaritas		X

62





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

LOCALIDAD	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GRUPO
USME	Fundación Sainville	x	
	Fundación Pepaso	x	
	Edad de oro		x
	Colegio Luis Eduardo Mora Osejo		x
	Comedor Comunitario Lorenzo Alcantuz (Termina el proceso en el mes de Septiembre)		x
TUNJUELITO	Nuevos Sueños	X	
	ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA SOLIDARIA -ANDAS-	X	
	PADRES DE FAMILIA EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO #1		X
	PADRES DE FAMILIA EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO #2		X
FONTIBON	ASOCIACIÓN ROMPIENDO BARRERAS	X	
	FUNDACIÓN COLOMBIA CHIQUITA	X	
	FUNDACIÓN FUNDHEFEM	X	
	ORGANIZACIÓN EN PROCESO DE CONFORMACIÓN DE HARRISON OSPINA		X
SUR	Fundamil	x	
	Dorcas	x	
	Tintalito		x
	Altamar		x
ENGATIVA	Laureles		X
	Recordar es vivir		X
	ICBF		X
	Palmas		X
SAN CRISTÓBAL	ACJ Juan Rey		X
	Santa Inés		X
	ASOMADERE	X	
	ONG Colombia soy	X	
CENTRO ORIENTE	G. Alameda		X
	G. La Favorita		X
	G. Adultos		X
	Fundarte	X	
RUU	Asociación mujeres afrocolombianas	X	
	G. Jóvenes desplazados		X
	G. Adultos desplazados		X
	Personas mayores desplazados		X

Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Dirección de Salud Pública. 2011





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

En ésta fase se articuló, planeó e implementó 11 encuentros con mujeres, 1 por localidad que tuvieron como objetivo “Activar localmente un encuentro para el intercambio de experiencias hacia la reivindicación del derecho a la participación y la inclusión social de mujeres desplazadas y sus familias reconociendo la diversidad cultural y las expresiones comunitarias con enfoque psicosocial”, se llevaron a cabo en el mes de Octubre. Dichos escenarios humanos permitieron generar un intercambio en las formas de vida, la configuración de redes, los procesos de organización y la relevante necesidad de continuar trabajando desde una mirada individual y colectiva el pensamiento hacia la configuración de un sentido colectivo de la salud y convivencia comunitaria hacia una construcción psicosocial del sujeto impactando su desarrollo y calidad de vida con participación de 319 mujeres.

Fase Formación y desarrollo de Capacidades: En coordinación con el ámbito familiar el proceso de formación hacia el desarrollo de capacidades desde el conocimiento de elementos que potencian la acción en salud familiar y comunitaria ha sido previsto como un proceso de articulación institucional desde la creación de módulos virtuales, en el cual el proyecto de desarrollo y autonomía salud mental participa de manera permanente.

Así mismo, desde el componente de gestión local de la salud en el posicionamiento Político de la problemática y política viene articulando procesos locales hacia generar transformaciones en la forma de comprender, entender y vivir la realidad llevando a actuar conjuntamente en procesos de organización social y configurarse como el marco de referencia para la toma de decisiones locales en un marco intersectorial.

Por último durante la vigencia a nivel distrital la Secretaría Distrital de Salud generó cuatro espacios de fortalecimiento, uno por red los cuales fueron realizados desde la coordinación de la Dirección de Planeación durante el mes de Septiembre y Octubre convocando la participación de la red de prestadores de servicios en salud particularmente las Empresas Sociales del Estado (atención al usuario, facturación, Plan de Intervenciones Colectivas), los coordinadores de las Unidades de Atención y Orientación y las profesionales de psicosocial. Estas jornadas se realizaron el 27 y 28 de Septiembre y el 13 y 14 de Octubre, con participación de Salud Pública, Aseguramiento, Desarrollo de Servicios y Participación Social y Servicio al Ciudadano.

Los espacios locales de impacto psicosocial en ámbito familiar y comunitario permitieron sistematizar la siguiente experiencia:

Las mujeres en el diálogo y aproximación local generan reflexiones en la vida familiar y no en todos los casos se aproximan a una lectura individual, precisan necesidades y los enlaces



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

locales que les ha permitido visibilizar su situación, sin embargo siguen siendo preocupantes las constantes amenazas que viven las líderes de organizaciones de derechos humanos.

Se identifican eventos en salud mental no resueltos por parte de las mujeres pues existe temor a denunciar con las implicaciones que esto genera para su seguridad individual y familiar como lo es la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Los espacios generados en la respuesta familiar denominada círculos de existencia como espacios potenciadores de reflexiones colectivas de la vida cotidiana y territorial con enfoque psicosocial con participación de las mujeres y sus familias han sido diversos y en ocasiones han derivado mayores necesidades en atención a sus impactos no resueltos propiciando nuevas formas de abordar el duelo por la muerte de sus esposos en mayor medida, el dolor aún con el pasar del tiempo por pérdida de sus bienes materiales y lo relacionado con la adaptación a la ciudad.

#### **AUTO 004 y 005:**

Resolución 3569 de 2010 y 974 de 2010: Implementar una estrategia de actualización con las organizaciones afrodescendientes e indígenas en los temas del Derecho a la Salud y el SGSSS en el marco de los Autos 004 y 005.

Recurso total asignado \$15.000.000

#### **AVANCES AUTO 005 AFRODESCENDIENTES y AUTO 004 INDÍGENAS**

Durante el periodo octubre – diciembre de 2011, desde la Dirección de Salud Pública, se da continuidad a las gestiones internas y ante el Ministerio de la Protección Social, orientadas a lograr la definición de la ruta y/o procedimientos a seguir, dadas las dificultades presentadas para culminar de manera efectiva el proceso, tanto con Organizaciones Afrodescendientes, como con los pueblos Indígenas, beneficiarios de los Autos 005 y 004.

Cabe recordar que las dificultades presentadas con las Organizaciones Afrodescendientes y Pueblos Indígenas, han estado centradas en la falta de respuestas a los compromisos establecidos en los espacios de concertación propiciados por la Secretaría Distrital de Salud: De un lado, las Organizaciones Afrodescendientes, no han dado respuestas a los acuerdos de concertación para la implementación de las acciones propuestas y establecidas en acta, desde el mes de junio de 2011. Y de otro lado, los Pueblos Indígenas, no dan cumplimiento a los compromisos establecidos frente a la presentación de las propuestas que serían implementadas en el marco de la Resolución.

A propósito de la información emitida durante la segunda semana del mes de diciembre de 2011, por parte del Ministerio de la Protección Social, en la cual notifican a las Secretarías de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Salud que no han podido ejecutar los recursos girados años 2009 y 2010 para apoyar el diseño de planes de salvaguarda étnica para 34 pueblos indígenas (Auto 004 de 2009) y el diseño de planes específicos de protección y atención para 62 comunidades afrocolombianas (Auto 005 de 2009), la necesidad de reintegrar los recursos.

En la misma comunicación, se informa sobre el procedimiento que se debe adoptar para llevar cabo la correspondiente devolución.

En este sentido desde la Secretaría Distrital de salud, se adelantan dos acciones: Informar a las organizaciones Afrodescendientes y Pueblos indígenas sobre la disposición del Ministerio, y dar inicio a las gestiones administrativas para lograr materializar la devolución de los recursos.

#### **INFANCIA Y ADOLESCENCIA:**

En Colombia el desplazamiento forzado involucra de manera importante a los niños, niñas y adolescentes de distintos orígenes étnicos, culturas y regiones del país, afectando el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad, a tener una familia y a no ser separado de ella. Es por esto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, viene dando directrices a las entidades tanto públicas como privadas con el fin de garantizar y restablecer de manera especial y prioritaria los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La normatividad vigente busca de manera importante la protección de este grupo poblacional tal y como se menciona en el artículo 41o de la Ley 1098 de 2006, en su numeral 13, donde se menciona que es obligación del Estado, la de... "garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna". El Acuerdo 415 de 2009 establece como población especial adicionalmente a la población desplazada dentro de los que se encuentra este grupo poblacional, los menores en abandono, población infantil vulnerable y los desvinculados del conflicto armado. Para los que y en concordancia con lo anteriormente mencionado se tiene establecida la ruta de acceso a los servicios de salud como población especial, en cuanto a su identificación a través de los listados censales elaborados por las entidades que tienen a cargo su custodia. Además de asegurar la afiliación y el acceso a los servicios de salud toda vez que se identifican como población en alta vulnerabilidad frente a la que no se antepone ningún trámite administrativo que justifique la negación en la atención en salud que requiera.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Adicionalmente, este mismo acuerdo en su artículo 10, establece el mecanismo de afiliación a los recién nacidos hijos de población elegible y de afiliados al régimen subsidiado. Los Acuerdos 04 de 2009 y 11 de 2010 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, disponen la unificación del plan obligatorio de salud para menores de 18 años, garantizando que los contenidos, procedimientos y medicamentos a los que tengan derecho, sean los equivalente a los que del régimen contributivo de salud. El Derecho a la Salud en la población menor de 18 años es incluyente, es decir, la cobertura en la prestación de servicios de salud no solo protege a los afiliados al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo, sino que incluye a la población pobre no afiliada, cuya atención está a cargo de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Así mismo, es una meta de la actual Administración Distrital mejorar la calidad de vida y salud de la población infantil afiliada al Régimen Subsidiado de Salud, considerados altamente vulnerables. Para los que se establece el programa de gratuidad a menores de cinco años con el fin de se elimina una barrera económica de acceso a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable que no cuenta con los recursos suficientes para asumir cobros de copagos y/o cuotas de recuperación, exigidos para la prestación de los servicios de salud.

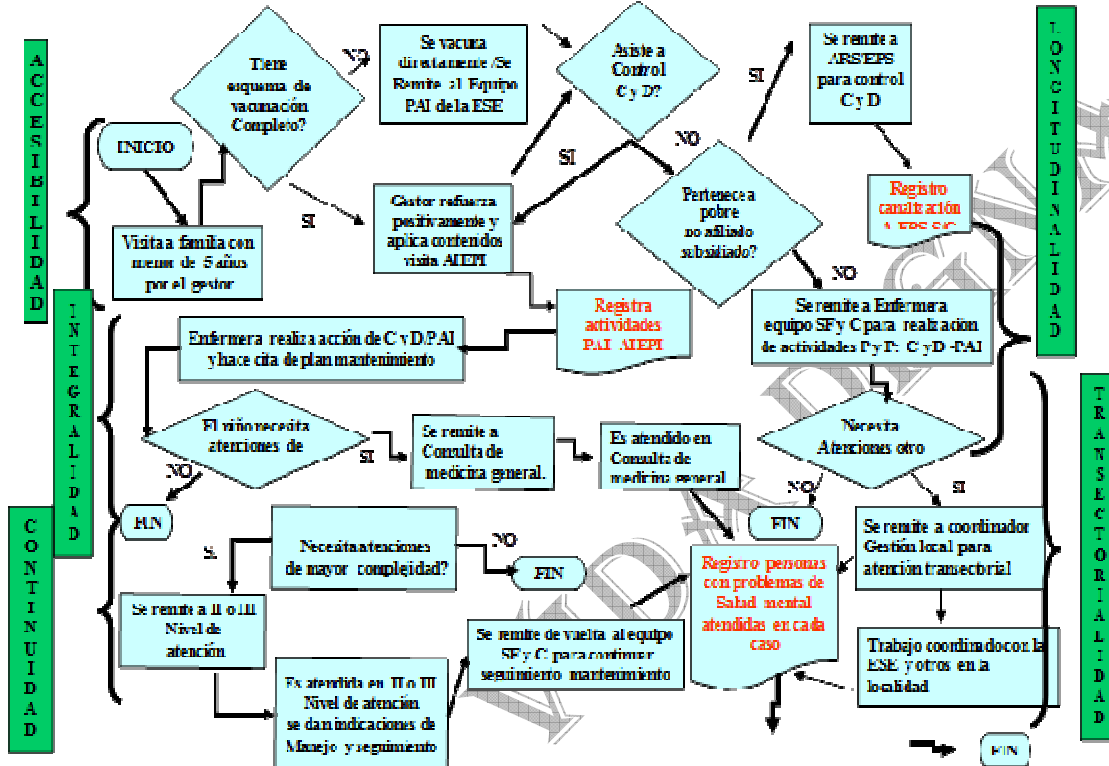
En la actualidad y consientes de la responsabilidad frente a esta población, la Secretaría Distrital de Salud a través de la Dirección de Aseguramiento y el ICBF se encuentran trabajando un proyecto de circular conjunta, en el marco de la normatividad vigente Acuerdo 415 de 2009, con el que se pretende establecer el procedimiento para garantizar la atención en salud a los niños, niñas y adolescentes con medida de protección y en restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por otra parte la garantía del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en situación o condición de desplazamiento viene siendo movilizada desde el proyecto Salud a Su Casa y en particular desde la respuesta de protección e inclusión social de familias en dicha condición a través del abordaje psicosocial inscrito desde el proyecto de desarrollo y autonomía en Salud Mental.

El diagrama que se presenta a continuación resume el proceso de intervención a los menores de 5 años que se estructura con visitas a dar cumplimiento a la construcción de la estrategia de Atención Primaria-APS, que comprende cada uno de los pasos a seguir con los menores y conlleva el tránsito desde las intervenciones de promoción, las de protección específica y las de asistencia sanitaria.



FLUJOGRAMA ABORDAJE DE FAMILIAS CON MENORES DE CINCO AÑOS



De esta manera durante el periodo se logró intervenir desde el Plan de Intervenciones Colectivas de 0-5 años a 437 niños y niñas desplazados en 11 localidades de los cuales 222 son niños y 215 son niñas, de 6 a 13 años 504, siendo éstos 237 niños y 267 niñas realizando el acompañamiento psicosocial que a partir del reconocimiento asociado a la vulnerabilidad psicosocial desde un enfoque diferencial y promocional de calidad de vida y salud permitiera el desarrollo propio, en el acompañamiento y asesoría se aborda la promoción del buen trato y la afectividad así como la oportunidad de potenciar habilidades al interior de la familia que fortalecen las relaciones intrafamiliares y la autonomía en los niños y las niñas de acuerdo con su etapa de desarrollo evolutivo. Con los adolescentes en condición de desplazamiento el proceso se encamina desde el componente psicosocial hacia el restablecimiento emocional y la generación de conocimiento para la reconstrucción de sus proyectos de vida personales y familiares con cobertura de 14 a 17 años de 88 adolescentes hombres y 88 adolescentes mujeres.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Desde el proyecto salud al colegio en una perspectiva de inclusión social la etapa de infancia y adolescencia en el contexto escolar para la presente vigencia promueve de manera importante el derecho a la salud integral de todos los niños y niñas indistintamente de su condición evitando la estigmatización y generando un proceso articulado con el proyecto de desarrollo y autonomía en salud mental hacia la promoción de habilidades para la vida inscrito en el marco de una respuesta integral denominada mejoramiento del entorno social rescatando así un trabajo que dinamice las habilidades sociales, comunicativas y cognitivas a ser abordadas integralmente en una perspectiva de promoción en salud mental y buen trato.

Frente al proyecto Comunidades saludables, se trabajaron grupos de niños desplazados en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria con participación de niños entre 0 y 5 años; 0 niños y 3 niñas; entre los 6 y 13 años 44 niños y 47 niñas, del mismo modo se trabajo con grupos de adolescentes desplazados con edades comprendidas entre los 14 y 17 años, con participación de 25 hombres y 29 mujeres. Este trabajo se focaliza hacia la movilización y fortalecimiento del tejido social reivindicando los derechos humanos con especial énfasis, el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital en donde se promueven ejercicios de reflexión y respuesta desde la promoción y restitución.

De otra parte desde el proyecto Salud al trabajo, se viene realizando un trabajo continuo con las mesas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil ha favorecido los procesos de identificación y búsqueda de niños y niñas trabajadores de igual forma las respuestas integrales a las necesidades identificadas en los niños, niñas o y sus familias según sea el caso (escolarización, obtención de programas sociales, aseguramiento en salud, entre otros). Los niños y niñas sujetos de intervención fueron: de 0-5 años a 1 niño y 2 niñas desplazados de 6 a 13 años 12 niños y 7 niñas, de 14 a 17 años 6 niños y 3 niñas.

## **ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA**

**Dirección de Aseguramiento en Salud**

**Enero - Diciembre 2011**

La Administración del Distrito Capital ha formulado y ejecutado políticas dirigidas al restablecimiento de los Derechos Humanos de la población desplazada,, por lo que se conforma el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada. Este cuenta con rutas establecidas que pretenden garantizar la atención de esta población, eliminando las barreras de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

acceso institucional que se presentan y propiciando un trato digno y preponderante por sus condiciones de extrema vulnerabilidad.

Es así que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - SDS siendo parte de este sistema, busca a través del desarrollo de los proyectos 618 y 620 responder a las necesidades de afiliación y atención en salud de la población pobre y vulnerable identificada en situación de desplazamiento forzado que se encuentra afiliada, a través de la red de prestadores de la EPSS que asegura. Para los que no se encuentra asegurados al Régimen Subsidiado o Régimen Contributivo residentes en Bogotá D. C. Esta atención en salud se da con un subsidio del 100% como participante vinculado identificado como población especial, a través de los Hospitales de la Red Pública del Distrito y las Instituciones Prestadoras de Salud de la Red Complementaria contratada. Lo anterior en concordancia con lo estipulado en la normativa vigente Ley 387 de 1997, Circular 006 de 2006 emitida por la SDS y el Decreto 4877 de 2007.

#### IDENTIFICACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.

El punto de partida para ingresar al sistema de salud, es obteniendo de su identificación como población en situación de desplazamiento. Para esto se debe realizar la declaración de los hechos que originaron su desplazamiento ante una entidad del Ministerio Público (Personerías y Procuraduría, Defensorías del Pueblo y Juzgados). Con la sola declaración se expide la certificación con la que el jefe cabeza de familia y su núcleo familiar podrán acceder transitoriamente a los servicios de salud, incluyendo las acciones de promoción y prevención, atención de urgencias y acciones contenidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Dicha certificación tendrá validez para efectos de atención en salud de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de su expedición. EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS tendrá cuarenta y cinco días (45) calendario para certificar si es desplazado o no. Sí la persona es certificada el DPS remite los listados censales de esta población certificada, los que son recibidos en la Dirección de Aseguramiento- Administración del Aseguramiento, para la inclusión en el aplicativo comprobador de derechos.

#### AFILIACION

Una vez esta población se encuentre plenamente identificada por la entidad responsable, hará parte del listado nacional de población elegible y podrá afiliarse al Régimen Subsidiado, para lo cual debe diligenciar el formulario único de afiliación y traslados. La EPS-S a afiliar una vez confirma la posibilidad de afiliación, recepciona los documentos e informa al usuario el mecanismo de funcionamiento, derechos y deberes, contenidos del plan de beneficios correspondiente, red de prestación de servicios, el sistema de referencia y contra referencia de pacientes entre otros. La EPS-S deberá entregar el carné de afiliación de cada una de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

personas con la firma del comprobante de entrega y reportarán la novedad de carnetización ante la BDUA- FOSYGA en los términos de la normatividad vigente. Para la población desplazada la EPSS a afiliar es CAPRECOM, conforme a lo mencionado en la Ley 1122 de 2007.

## ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El acceso a los servicios de salud de la población en situación de Desplazamiento Forzado identificada a través del Listado Censal afiliada al Régimen Subsidiado o Contributivo en Bogotá D. C., se garantiza a través de la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratada por la Entidad Promotora de Salud - EPS donde se encuentra afiliado. La población en situación de desplazamiento forzado que ha fijado su lugar de residencia en el Distrito Capital y que se encuentra afiliada al Régimen Subsidiado en el municipio del cual fue objeto del desplazamiento, la EPS S de origen es la garante de la prestación de los servicios de salud en el municipio receptor, hasta tanto se realice el trámite de traslado de EPS S por cambio de residencia de municipio, garantizando la continuidad de la afiliación (Acuerdo 415/09 CNSSS).

Para la población desplazada que no se encuentra afiliada al Régimen Contributivo, Subsidiado (es decir Participantes Vinculados), la Secretaría Distrital De Salud garantiza el acceso a los servicios de salud a través de los Hospitales de la Red Pública Adscrita y la Red Complementaria contratadas, con base en lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atienden respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007). Cabe anotar que estos servicios se prestan a la población por demanda de los usuarios ante las IPS antes referidas.

Adicionalmente, se han desarrollado otras actividades que buscan incrementar la afiliación así como la eliminación de las barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud tales como:

- Desde la dirección de Aseguramiento trabajar en coordinación con la Dirección de Planeación – Grupo de Investigaciones, Acción Social, FUPAD, para identificar la situación de afiliación de las 900 familias desplazadas objeto del proyecto FUPAD- SDS y lograr su afiliación.
- Asistir a las mesas de trabajo para la elaboración intersectorial del PIU- Consejo Distrital de Desplazados, donde, se han realizado aportes con el fin de dar respuesta al PIU para el año 2012.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Realizar actividades de capacitación dirigidas a referentes de hospitales de la red pública en la ruta de acceso de la población desplazada a fin de disminuir las barreras de acceso en la atención en Salud.
- Garantizar la contratación para la prestación de los servicios de salud a la población asegurada en el régimen subsidiado y participante vinculada.
- Realizar de manera sistemática el seguimiento a la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población asegurada en el régimen subsidiado y participante vinculada.
- Con base a la identificación de mujeres desplazadas y sus familias realizada desde Salud Pública, donde se encuentran incluidas mujeres con medida cautelar, se avanza en la evaluación de la situación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, donde se logró identificar algunas barreras que han obstaculizado el acceso de esta población a los servicios de salud. Dentro de estas se pueden mencionar:
  - ✓ La no identificación de personas como población desplazada, generada esta por la ausencia de declaración ante el Ministerio Público o por la no inclusión de algunas personas pertenecientes al núcleo familiar posterior a la declaración inicial. Lo anterior ocasionado por falta de información respecto al trámite que se debe seguir en cualquiera de estos casos.
  - ✓ La no afiliación al SGSSS toda vez que al haberse realizado la identificación la persona no adelanta el proceso de afiliación a la respectiva EPSS. Esto causado también por el desconocimiento frente a los derechos que le asisten como población en situación de desplazamiento forzado.
  - ✓ La vigencia de afiliación a la EPSS del municipio de origen toda vez que se debe solicitar autorizaciones de esta EPSS para la prestación de los servicios de salud, lo que genera barreras que hacen en este caso más lento el proceso de atención. De igual manera causado esto por el desconocimiento de la población respecto a sus deberes y derechos que como afiliado frente al SGSSS le asisten.
  - ✓ Inconsistencias encontradas en la información relacionada con la afiliación y atañidas específicamente con el no reporte o reporte inoportuno por parte de las EPSS a las entidades correspondientes llámese base de datos BDUJ del FOSYGA y Comprobador de Derechos de la Secretaría Distrital de Salud.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- Además de las asociadas a las que se encuentran dentro de los tiempos normales de reporte.
- ✓ La gran inestabilidad y movilidad de esta población no permite por la misma naturaleza del sistema, que la información se mantenga actualizada de manera oportuna.
  - ✓ Desconocimiento por parte de la población respecto a cuál es su EPSS y de las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de su red de atención, así como de las implicaciones que se tienen para el momento de la atención cuando se solicita servicios de salud en IPS que no se encuentran en la localidad de residencia. También se desconoce la importancia de realizar las correspondientes novedades de cambio de localidad cuando se ha cambiado su lugar de residencia dentro de la misma ciudad.
  - ✓ Desconocimiento de la normatividad vigente y de los procesos ya establecidos en la ruta de atención, por parte de los funcionarios de las diferentes entidades que intervienen en el proceso de identificación, afiliación y atención de la población desplazada. Lo anterior originado en su gran mayoría por la alta rotación de estas personas dentro de las instituciones.
- Es así que para minimizar estas barreras de acceso se han adelantado diversas actividades dentro de las que se pueden referir:
    - ✓ Se realizó una base de datos que contiene los datos mínimos de identificación de cada una de las mujeres y sus núcleos familiares, con el fin de lograr su correcta identificación.
    - ✓ Se adelantó el correspondiente cruce de esta información con la contenida en las respectivas bases de datos del BDUA del FOSYGA y el comprobador de derechos de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de identificar la situación de afiliación al SGSSS.
    - ✓ Respecto a las inconsistencias relacionadas con la ausencia de identificación como población desplazada, la no inclusión a la declaración inicial de algunas personas pertenecientes al núcleo familiar, la no afiliación al SGSSS, la permanencia en la afiliación a la EPSS del municipio de origen, el desconocimiento por parte de la población respecto a cuál es su EPSS y formas de funcionamiento, se generan dos espacios donde se imparte la información respecto al funcionamiento del sistema y del trámite que se debe adelantar frente a las instancias correspondientes, así como a los deberes y derechos que como afiliado frente al SGSSS le asisten. Además se





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

generan respuestas oficiales a las instancias que las representan para que desde allí les sea suministrada la información.

- ✓ Con relación a las inconsistencias encontradas en la información relacionada con la afiliación y que le atañen a las EPSSS, se hizo los respectivos requerimientos a las entidades correspondientes para que se adelantara la gestión necesaria a fin corregir esta situación.
- ✓ En conclusión podemos decir que en adelante se deben establecer diversas herramientas que permitan minimizar las barreras de acceso ya identificadas, dentro de las que se pueden mencionar:
  - Conservar la base de datos ya elaborada, que se mantendrá actualizada con base en la información que puede ser enviada de manera periódica a la Secretaría Distrital de Salud a través de las diferentes instancias que agrupan y representan esta población. Esta permitirá identificar las inconsistencias de afiliación con el fin de corregirlas de manera oportuna.
  - Se deben coordinar con estas mismas instancias y la Secretaria Distrital de Salud, actividades de capacitación en el Sistema General de Seguridad Social dirigidas a todas estas personas, con el fin que conozcan los deberes y derechos de los afiliados y puedan hacer uso adecuado de los mismos.
  - En todos los casos en los que se presenten dificultades para acceder a los servicios de salud, se puede acudir a la línea 195 desde donde se espera se puedan resolver las situaciones presentadas.

### **AFILIACIÓN AL SGSSS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN BOGOTÁ D. C.**

**Tabla No 5. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (activos) por género**

Género	Afiliados
Masculino	33.651
Femenino	42.713
Total	76.364





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA Corte 28 de diciembre de 2011.: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 Diciembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

**Tabla No 6. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (activos) por grupo etéreo**

Grupo de Edad	Total
0 a 5 Años	7.577
6 a 13 Años	15.527
14 a 17 Años	8.771
18 a 26 Años	12.650
27 a 59 Años	26.828
> 59 Años	5.011
<b>Total</b>	<b>76.364</b>

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA Corte 28 de diciembre de 2011.: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 Diciembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

**Tabla No 7. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (activos) por género y grupo atareo.**

Grupo de Edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 5 Años	3.642	3.935	7.577
6 a 13 Años	7.578	7.949	15.527
14 a 17 Años	4.364	4.407	8.771
18 a 26 Años	7.503	5.147	12.650
27 a 59 Años	17.133	9.695	26.828
> 59 Años	2.493	2.518	5.011
<b>Total</b>	<b>42.713</b>	<b>33.651</b>	<b>76.364</b>

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA Corte 28 de diciembre de 2011.: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 Diciembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**Tabla No 8. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (activos) por etnia**

ETNIA	Femenino	Masculino	Total
Indígena	732	514	1.246
ROM	874	611	1.485
Negro, Mulato, Afro-colombiano	1.697	1.056	2.753
Raizal	33	19	52
Palenquero	0	0	0
Otras	39.377	31.451	70.828
<b>Total</b>	<b>42.713</b>	<b>33.651</b>	<b>76.364</b>

Fuente: Base de datos BDUA FIDUFOSYGA Corte 28 de diciembre de 2011. Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 Diciembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

**Tabla No. 9 Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (Activos) por localidad**

Localidad	Afiliados Hombres y Mujeres
ANTONIO NARINO	487
BARRIOS UNIDOS	513
BOSA	10.244
CHAPINERO	482
CIUDAD BOLIVAR	16.257
ENGATIVA	2.850
FONTIBON	1.056
KENNEDY	10.462
LA CANDELARIA	289
LOS MARTIRES	1.167



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

PUENTE ARANDA	809
RAFAEL URIBE URIBE	4.532
SAN CRISTOBAL	6.056
SANTA FE	1.563
SUBA	4.083
SUMAPAZ	34
TEUSAQUILLO	115
TUNJUELITO	2.196
USAQUEN	1.240
USME	6.257
FUERA DE BOGOTA	17
Sin Información	5.655
<b>Total</b>	<b>76.364</b>

Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA Corte 28 de diciembre de 2011. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 31 Diciembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

POR UNA  
VIDA DIGNA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## **INVERSIÓN DE RECURSOS CUARTO TRIMESTRE DE 2.011**

A. Inversión de recursos para la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado

**PROYECTO** 618 subcomponente 1.1 "afiliación al régimen subsidiado por continuidad mediante subsidios totales, aseguramiento de la población beneficiaria niveles i y ii del sisben"

Para el trimestre la inversión de recursos es de \$6.042.152.527 para una población de 76.364 con corte a 31 de diciembre de 2011. La inversión de recursos para el año 2011 es de \$ 26.057.657.174. Lo anterior calculado con una UPC de \$341.229,60, que se estableció mediante Acuerdo No. 27 de la Comisión de Regulación en Salud (CRES) del 11/octubre de 2011 "Por el cual se unifican los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes contributivo y Subsidiado a nivel nacional, para las personas de sesenta (60) años y más años de edad y se modifica la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado" - Aplicable a partir del primero de noviembre de 2011.

B. Inversión de recursos para la ATENCIÓN DE LA población en Situación de Desplazamiento como participante Vinculado 2011.

**PROYECTO** 620 Atención a población vinculada

La Dirección de Aseguramiento en Salud a través del proyecto 620 realiza la contratación de servicios de salud para la población en situación de desplazamiento forzado, residente en Distrito Capital con Empresas Sociales del Estado -ESE-, Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- de la Red Complementaria, Así como reconoce servicios de salud prestados por urgencias. No obstante y teniendo en cuenta que la población en mención debe ingresar al Régimen Subsidiado en el marco de la Normatividad Vigente (Ley 100/93, Ley 1122/2007 y Ley 1438/2011).

## **RECURSOS PROPIOS**

Durante la vigencia 2011, el presupuesto asignado inicial es: \$ 12.963.862.000 y el presupuesto definitivo es por un valor de: \$ 17.233939275

El presupuesto para el cuarto trimestre se ejecuta a través de las 16 ESE contratadas para garantizar la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado víctimas de la violencia no afiliada al SGSSS, se presentó una facturación del cuarto trimestre DE "MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1.956.916.248) Y del final del periodo de 2011 por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL MILLONES NOVECIENTOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA UN MIL (\$8.881.948.771) ver tabla No. 10.

Tabla No 10. Facturación cuarto trimestre 2011 y Año 2011 presentada por las ESE Red Adscrita

ESE RED PUBLICA D.C	No CONTRATO	MESES FACTURADOS	FACTURACION CUARTO TRIMESTRE 2011	FACTURACION AÑO 2011
ENGATIVA	945-11	Octubre	\$ 77.490.252	1.036.667.658
		Noviembre	\$ 51.993.170	
		Diciembre		
SUBA	947-11	Octubre	\$ 136.157.152	1.134.169.917
		Noviembre	\$ 142.295.433	
		Diciembre	\$ 96.985.328	
CHAPINERO	936-11	Octubre	\$ 7.328.579	71.536.443
		Noviembre	\$ 8.265.888	
		Diciembre		
ESE RED PUBLICA D.C	No CONTRATO	MESES FACTURADOS	FACTURACION CUARTO TRIMESTRE 2011	FACTURACION AÑO 2011
USAQUEN	962-11	Octubre	\$ 6.033.558	83.466.684
		Noviembre	\$ 5.022.008	
		Diciembre	\$ 3.503.793	
LA VICTORIA	925-11	Octubre	\$ 125.458.328	1.520.035.972
		Noviembre	\$ 84.127.813	
		Diciembre	\$ 100.072.136	
SAN BLAS	940-11	Octubre	\$ 97.788.444	925.385.836
		Noviembre	\$ 85.619.100	
		Diciembre	\$ 75.810.054	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

CENTRO ORIENTE	960-11	Octubre	\$ 35.571.302	298.599.101
		Noviembre	\$ 37.356.303	
		Diciembre		
RAFAEL URIBE	964-11	Octubre	\$ 14.932.907	159.188.467
		Noviembre	\$ 11.748.175	
		Diciembre		
SAN CRISTOBAL	943-11	Octubre	\$ 4.538.614	85.232.044
		Noviembre	\$ 6.839.382	
		Diciembre	\$ 3.894.951	
TUNJUELITO	956-11	Octubre	\$ 58.540.573	597.253.688
		Noviembre	\$ 53.338.096	
		Diciembre		
PABLO VI BOSA	931-11	Octubre	\$ 30.705.111	390.221.213
		Noviembre	\$ 36.457.239	
		Diciembre	\$ 31.203.772	
ESE RED PUBLICA D.C	No CONTRATO	MESES FACTURADOS	FACTURACION CUARTO TRIMESTRE 2011	FACTURACION AÑO 2011
BOSA	932-11	Octubre	\$ 52.864.940	651.912.746
		Noviembre	\$ 37.604.203	
		Diciembre	\$ 37.130.568	
DEL SUR	966-11	Octubre	\$ 30.084.101	440.243.823
		Noviembre	\$ 36.886.295	
		Diciembre		
FONTIBON	954-11	Octubre	\$ 54.663.053	475.167.521
		Noviembre	\$ 61.956.619	
		Diciembre		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

VISTA HERMOSA	929-11	Octubre	\$ 59.407.276	668.825.387
		Noviembre	\$ 49.127.144	
		Diciembre	\$ 44.936.636	
USME	926-11	Octubre	\$ 30.572.552	344.042.271
		Noviembre	\$ 32.605.400	
		Diciembre		
TOTAL			\$ 1.956.916.248	8.881.948.771

Fuente: Fuente: Dirección de Aseguramiento-Servicios al Vinculado cuarto trimestre 2011

POR UNA VIDA DIGNA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

#### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular Conjunta de 2010, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2011.

Durante este período han sido atendidas 19.915 personas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social; de las cuales 9.089 (46%) son hombres y 10.826 (54%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 1.734 personas son Mujeres Cabeza de Familia, equivalente al 0.09% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia 2011 fue de \$ 23.905.639.659 que representa el 100% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

Los programas aquí mencionados están incluidos en el Plan Único de Atención (PIU) de Atención a Población en Situación de Desplazamiento, documento que permite la búsqueda de la garantía del goce efectivo y diferencial de los derechos de la PSD en todos los ámbitos de la vida social, política, cultural y económica.

De tal forma, el total de recursos se ejecutaron de la siguiente forma:

- 45.83% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: *Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional*
- 39.78% corresponde a la matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial al cual le aporta el proyecto 497: *Infancia feliz y protegida integralmente*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- 9.93% al programa de protección y garantía de Derechos Humanos, donde le aporta el proyecto 497: *Infancia feliz y protegida integralmente*
- 4.39% a Subsidio de libre destinación, donde le aporta el proyecto 496: *Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados* y el
- 0.07% en el proyecto 511: *Fortalecimiento de la gestión integral local.*

En la siguiente tabla se presenta el total de personas atendidas y los recursos invertidos de acuerdo con la etapa del ciclo vital. Se evidencia al igual que en otros periodos una mayor inversión en la atención a niños y niñas menores de cinco años. La menor inversión se presenta en la población entre 18 y 26 años de edad.

**Atención a población en situación de desplazamiento  
Recursos invertidos por rangos de edad  
Enero – Diciembre de 2011**

ETAPA DEL CICLO VITAL	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0-5 años)	6.465	32%	\$ 11.736.839.528	49%
Niñez (6-13 años)	4.972	25%	\$ 4.480.786.699	19%
Adolescencia (14-17 años)	1.906	10%	\$ 1.927.217.138	8%
Juventud (18-26 años)	1.789	9%	\$ 1.706.661.015	7%
Adulthood (27-59 años)	3.281	16%	\$ 2.684.721.455	11%
Vejez (Más de 60 años)	1.502	8%	\$ 1.369.413.825	6%
TOTAL	19.915	100%	\$ 23.905.639.659	100%

**Fuente:** Sistema de Información para Registro de Beneficiarios. Enero de 2012

**Cálculos:** Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, Secretaría Distrital de Integración Social

A través de los proyectos de inversión, se atendieron durante la vigencia 2011 un total 2.458 personas pertenecientes a alguna etnia como raizales, Rom, Indígenas o afrocolombianos, lo que equivale al 12.34% del total de la población atendida.

La atención a la población en situación de desplazamiento se brinda a través de varios servicios sociales dando respuesta a los siguientes programas:







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### **Asistencia alimentaria**

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional<sup>10</sup>, desde el componente programático “Derecho a la alimentación con apoyo alimentario”, en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes servicios: Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre enero y diciembre de 2011, se brindó asistencia alimentaria a través de los servicios mencionados anteriormente, a 14.671 personas, de las cuales 6.434 fueron hombres y 8.237 mujeres. Así mismo, el 25.09% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 28.17% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 12.06% adolescentes entre 14 y 17 años, 11.43% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 20.58% corresponde a adulto y el 2.67% restante corresponde a una persona mayor de 60 años. De esta población solo el 10% son mujeres cabeza de familia, correspondiente a 1.451 mujeres.

Específicamente, a través del Proyecto 497: *Infancia feliz y protegida integralmente*, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de educación en primera infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 14.671 personas atendidas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011, se brindó apoyo alimentario a 1.581 niños y 1.496 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 10.956.613.819 que corresponde al 45.83% del total del presupuesto ejecutado.

### **Subsidio económico de libre destinación**

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que esta excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado.

En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 “Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados”. Además del subsidio, las personas mayores participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

<sup>10</sup> Esta información hace parte del documento de formulación del proyecto inscrito en el marco del actual Plan de desarrollo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Entre enero y diciembre de 2011, se han entregado subsidios a 592 hombres (52%) y 543 mujeres (48%) para un total de 1.135 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 20% son mujeres cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 1.049.992.000 que corresponde al 4.39% del total del presupuesto ejecutado.

### **Transporte para el retorno para personas**

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 "Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades", desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.

A través de este proyecto se han atendido 443 personas, de los cuales 246 son mujeres y 197 son hombres. El 12% manifiesta ser mujer cabeza de familia.

### **El proyecto 497 "Infancia y Adolescencia Feliz y Protegida Integralmente"**

Este proyecto tiene como objetivo general, fortalecer el desarrollo pleno y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en diferentes escenarios donde transcurre su existencia, para alcanzar niveles adecuados de calidad de vida en el marco de la garantía de sus derechos, teniendo como marco de referencia la Política de Infancia y Adolescencia y la Gestión Social Integral.<sup>11</sup> Para llevar a cabo este objetivo el proyecto se ha propuesto veintiséis metas de las cuales ocho de estas desde una mirada técnica, incluye población en este ciclo vital víctima de desplazamiento forzado reconocidas por Acción Social en el Sistema de registro para la población desplazada- SIPOD-. Lo anterior, sin desconocer que las otras metas, aunque incluyen población víctima de desplazamiento forzado, no es posible obtener información diferencial al respecto y no se encuentran programadas reportar de esta manera para efectos de esta Directiva<sup>12</sup>.

Las ocho metas consideradas son:

1. Atender integralmente 7950 familias con niños y niñas en primera infancia en el ámbito familiar, meta dentro de la cual se atienden a las mujeres gestantes, mediante acciones de acompañamiento psicosocial, acceso a servicios de salud, atención y vigilancia nutricional, formación y transformación de patrones culturales y movilización social y a

<sup>11</sup> Ficha EBI Proyecto- Planeación Distrital.

<sup>12</sup> Información suministrada por la profesional encargada del informe de desplazamiento. DADE- 2011- Haydee García.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

niños, niñas menores de cinco años y sus familias, con los mismos componentes, adicionándole un componente pedagógico.

2. Alcanzar 49,744 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia en ámbito institucional a través de los jardines infantiles.
3. Gestionar 16000 cupos nuevos para educación inicial con el apoyo del orden nacional e internacional
4. Formar 200.000 madres, padres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juego).
5. Formar 20.000 niños, niñas y adolescentes en acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos.
6. Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente (Centros Amar).
7. Garantizar 1.450 cupos para la atención de niños en condición de discapacidad cognitiva (Centros Crecer)
8. Vincular a 20.000 niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de vulneración de derechos explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, afectados por conflicto armado) y sus familias a procesos de atención integral

En este sentido y teniendo como referencia la información disponible para la vigencia 2011, se señalan a continuación las principales acciones adelantadas para el periodo en mención.<sup>13</sup>

**Primera Infancia: Desde la gestación hasta menores de seis años.** Para el desarrollo de esta atención se tiene contemplado dos ámbitos así:

**Ámbito familiar.** Es un servicio que inicia su implementación a partir de un convenio de asociación 4212 de 2009 con la Fundación Social Cedavida el cual busca atender integralmente a familias con niños, niñas menores de cinco años, mediante la implementación de tres fases de atención: Identificación y georeferenciación, atención directa y movilización social en diez localidades de Bogotá.

<sup>13</sup> Estas acciones se encuentran enmarcadas dentro de las metas generales del proyecto, sin que ello implique una meta y un presupuesto específico para dicha población, ni una atención diferencial en el sentido estricto de lo que esta perspectiva implica, no obstante dentro del cumplimiento de las mismas se incluye a la población en situación de desplazamiento en este ciclo vital y se realizan esfuerzos por diseñar e implicar orientaciones pedagógicas y acciones desde un modelo de inclusión con perspectiva diferencial, los cuales se encuentran en construcción y desarrollo en algunos casos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

El servicio se diseñó especialmente para aquellos niños, niñas en primera infancia y sus familias que no podían acceder a los jardines infantiles por razones relacionadas con la cercanía a los mismos o imaginarios culturales de las familias, las cuales consideraban el tema de la crianza en su primer ciclo como una labor soportada principalmente en la familia.

Las acciones que se desarrollan en este servicio en relación a la identificación se encuentran relacionadas con procesos de concertación con las Subdirecciones locales de integración social a fin de articular la respuesta institucional a la lectura de necesidades desde los territorios.

- La atención directa se enfoca en realizar procesos de orientación psicosocial a las familias, mediante acciones de información, referenciación y acompañamiento para el acceso a los servicios sociales y garantizar la continuidad de los niños, niñas que cumplen los cinco años con el sistema educativo formal de la Secretaría Distrital de Educación SED
- Atención pedagógica mediante la elaboración de plan de trabajo pedagógico individuales y por grupo mediante la realización de encuentros grupales una vez a la semana en un espacio comunitario y la visita a sus domicilios cada diez días; atención nutricional, mediante la valoración dos veces al año a los niños, niñas, remisión a programas de complementación nutricional, formación a padres, madres y cuidadores en hábitos de vida saludable y la entrega de un refrigerio a cada uno de los y las participantes de los encuentros grupales pedagógicos, teniendo en cuenta el ciclo vital
- Atención en salud, mediante la verificación de acceso a la afiliación al sistema de salud y la canalización a los servicios de salud de la SDIS
- Formación a familias de los niños, niñas en primera infancia, sobre procesos de crianza y relaciones vinculares en esta etapa del desarrollo, siguiendo el currículo de formación a familias con el que el distrito cuenta, así como la realización de conversatorios alrededor de temáticas de interés de la familia y las comunidades a fin de promover el cuidado y la protección de niños, niñas en la primera infancia.

La movilización social se ha enfocado principalmente en la realización de acciones de divulgación del servicio y la participación en espacios de coordinación y reflexión local tales como los comités de infancia y adolescencia y las mesas territoriales en donde se encuentran ubicado el servicio.<sup>14</sup>

Durante el periodo del informe se atendieron en este servicio niños, niñas distribuidos en las localidades así:

<sup>14</sup> Convenio 4212 de 2009- SDIS- La información de cobertura de niños, niñas y familias en situación de desplazamiento participantes de la modalidad en lo referente a familias gestantes en el trimestre y sus localidades como presupuesto invertido será suministrado por la oficina del DADE una vez se cruce la información del trimestre con la base de Acción Social- SIPOD y SIRBE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Localidad		Número de familias atendidas en el trimestre	Número de niños, niñas atendidos en el trimestre
Mártires	Alojamiento Nuevo Nacimiento. Población Embera	22	40
	Alojamiento Cruz Roja. Población Embera	44	92
Rafael Uribe		1	2
Engativá		2	3
Suba		3	5
Kennedy		4	4
Bosa		9	12
Ciudad Bolívar		10	11
San Cristóbal		3	3
Usme		1	1
Total		99	173 <sup>15</sup>

De igual forma se cuenta con un informe pedagógico trimestral (octubre a diciembre) de avances en el proceso pedagógico de atención para la población en víctima de desplazamiento por localidad, disponible en la Subdirección para la infancia.

En el 2011 este servicio se articula a la atención a las mujeres gestantes y lactantes que la SDIS viene desarrollando históricamente y se convierte en un solo servicio que busca como meta de proyecto *atender integralmente 7950 familias con niños y niñas en primera infancia en el ámbito familiar*, esto con un enfoque de atención integral a la primera infancia en dos ciclos la gestación y lactancia y los seis meses hasta los menores de cinco años.

En el ciclo de gestación se continúa con la formación a las familias en gestación y lactancia (*en temas como vinculación afectiva, relaciones de poder dentro de la familia, el papel de la familia en el desarrollo infantil, familia democrática, participación infantil, alimentación y desarrollo infantil, ambientes seguros, creciendo juntos en la diferencia; orientación en temas de salud y referenciación a servicios de salud, formación en nutrición y apoyo alimentario*) y la atención nutricional mediante la entrega de bonos canjeables por alimentos, fortaleciendo la atención integral mediante un proceso articulado con las Subdirecciones locales de la SDIS

<sup>15</sup> Reporte suministrado el día 5 de enero de 2012 por la coordinadora del convenio. Marcela Quiros. La cual debe ser validada por el DADE una vez se genere el reporte mencionado en la nota al pie No. 4. El reporte de las localidad de mártires corresponden a la población perteneciente a la comunidad embera asentada en Bogotá y que se encuentra víctima de desplazamiento forzado.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

implementando procesos de identificación y georefenciación en los territorios de la Gestión Social Integral y la atención directa a través de orientación familiar. Dentro de este ámbito se encuentran participando mujeres en gestación y lactantes en situación de desplazamiento forzado.<sup>16</sup>

- ❖ **Ámbito institucional.** Educación inicial en Jardines infantiles en donde se atienden desde la inclusión social a niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado. Como parte de la atención integral se les brinda apoyo nutricional, pedagógico y de salud, este último en coordinación con la red de hospitales de la SDS, al igual que se cuenta con el recuso humano calificado y de infraestructura de acuerdo a los estándares establecidos por la resolución 325 de 2009. De igual forma en los casos en donde se brinda atención en este ámbito a niños, niñas en primera infancia incluidos con discapacidad se cuenta con educadores especiales y psicólogos y un equipo por localidad de apoyo a la inclusión con profesionales de diferentes áreas como terapeutas, entre otros.<sup>17</sup>

La meta que se ha propuesto el proyecto en relación al ámbito es la de alcanzar 49,744 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia en ámbito institucional a través de los jardines infantiles y de la gestión de 16000 cupos nuevos para educación inicial con el apoyo del orden nacional e internacional. La ampliación de cobertura en educación inicial se hace desde un modelo diferencial que busca garantizar la inclusión de niñas y niños de diferentes grupos poblacionales como afrodescendientes, indígenas, rom, procedentes de familias víctimas del conflicto armado colombiano (desplazamiento forzado, hijos e hijas de población excombatiente) y en general cualquier condición que los excluya socialmente mediante la implementación de estas acciones promueven de manera general el desarrollo infantil y la vinculación afectiva.

En estos ámbitos en el marco del convenio 3804 de 2011 en asocio con Corporación Nuevo Arco iris, se continúa con el ejercicio iniciado en julio de 2011, en donde se realiza el acompañamiento pedagógico para la atención integral con perspectiva diferencial a niños y niñas víctimas de conflicto armado en sus contexto de desarrollo, en donde se logró acompañar a 17 jardines infantiles de la SDIS ubicados en siete localidades así: Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Mártires, Bosa, Usme, Kennedy y Suba y dos grupos pertenecientes a la modalidad de ámbito familiar ubicados en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar. El acompañamiento consistió en el rediseño e implementación de una propuesta pedagógica, a partir de los insumos del convenio 3188 de 2008 para la atención diferencial a esta población y a través de esta se logró atender en el periodo del informe a 394 niños y niñas víctimas de conflicto armado y sus grupos

<sup>16</sup> La información de bonos de apoyo alimentario, la cantidad de mujeres participantes y los recursos invertidos en este periodo en éste ámbito será adicionada por la oficina de DADE de la SDIS al informe que enviarán consolidado a la SEGOB una vez se cruce la información del trimestre con la base de Acción Social- SIPOD y SIRBE.

<sup>17</sup> La información cuantitativa de niños, niñas en los jardines y el presupuesto ejecutado será adicionado por la Dirección de Análisis al presente reporte una vez se consolide la información de la entidad. Puesto que se articula la información con Sistemas y se cruza con SIPOD de Acción Social y a la fecha de este reporte no se tiene la información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

receptores incluidos en estos dos ámbitos de 1012 atendidos en el año 2011 y sensibilizar y formar a 150 maestras y maestros en este tema en específico.

De igual forma se entregaron las publicaciones: Dos formas de tejer y contar la experiencia “sistematización del proyecto Re creo” y Propuesta de Lineamiento de política pública para la atención integral a la primera infancia afectada por el conflicto armado en Bogotá, publicadas en el marco del convenio 3188 de 2009 a los jardines que participaron en el 2011 de este proceso y del material lúdico relacionado más adelante.



En este mismo marco y con todos estos insumos hoy se cuenta con un documento de orientaciones para la atención integral a la primera infancia víctimas de conflicto armado para el ámbito institucional con enfoque diferencial y de inclusión social, como producto de las discusiones técnicas realizadas en las mesas de trabajo pedagógico en donde participaron diferentes actores y cuyo fin es fortalecer los insumos que hasta la fecha se han construido en esta situación.

Otras de las metas que el proyecto implementa con niños, niñas en primera infancia son las de formar 200.000 madres, padres o cuidadores de niños y niñas menores de 5 años en temas relacionados con la atención integral de la primera infancia y educación Inicial (crianza, lactancia materna, desarrollo infantil, juego).

Específicamente para el tema de atención integral con perspectiva diferencial a la población víctima de conflicto armado residente en Bogotá, relacionada con el impacto de desplazamiento forzado, la SDIS desde el 2009 viene adelantando un ejercicio que ha permitido diseñar e implementar procesos diferenciales con familias y niños, niñas en primera infancia afectados por conflicto armado durante el 2010.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

La meta para el 2011 para este proceso es la de formar 2000 familias con niños, niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, la cual aporta a la meta general de las 200.000 familias, anteriormente mencionada y la cual a partir del mes de abril de 2011 es operada directamente por dos profesionales de la Subdirección para la infancia, las cuales se han especializado en estudiar, ajustar, implementar y documentar el proceso y continuar con el ejercicio pedagógico y metodológico que aportó el proceso de implementación del 2009-2010 en el marco del convenio 3188 de 2008.

La cantidad de familias formadas en el trimestre relacionado son de 800 miembros de familias de 2048 en total en el 2011.<sup>18</sup> Dentro de las principales acciones desarrolladas han sido el ajuste a la propuesta pedagógica, coordinación con las entidades del SNAIPD para la presentación de la propuesta, divulgación de la misma y vinculación de la población al proceso, así como la formación y la entrega de un material kit lúdico<sup>19</sup> para cada una de las familias con el fin de fortalecer y cerrar el proceso de formación, así como el registro en el sistema de la entidad y elaboración de informes cualitativos mensuales y trimestrales. Hoy se cuenta con un documento de trabajo de orientaciones diferenciales para las familias con niños y niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado.

**Infancia y adolescencia. Desde los seis años hasta menores de 18 años.** Para el desarrollo de esta atención se tiene contempladas específicamente, aunque se atiende integralmente desde la inclusión social en tres modalidades que le apuntan a tres metas así:

La primera la referida a Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente (Centros Amar), la segunda a garantizar 1.450 cupos para la atención de niños en condición de discapacidad cognitiva (Centros Crecer) y la tercera a vincular a 20.000 niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de vulneración de derechos explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, afectados por conflicto armado) y sus familias a procesos de atención integral.

**Centros amar.** Desde este servicio se implementan acciones especializadas de atención integral a niños, niñas y adolescentes y sus familias vinculados a trabajo infantil, mediante acciones de atención integral relacionadas con orientación familias, atención pedagógica, atención nutricional, transformación de patrones culturales que legitiman la vinculación al

<sup>18</sup> El valor del presupuesto por familia y total es un dato que reportará la oficina de DADE una vez se haga el cruce con SIPOD-SIRBE. Los datos cuantitativos son suministrados por reporte sirbe. Daniel Vera de la Subdirección para la infancia 6 de enero de 2012.

<sup>19</sup> Mochila Lúdica entregada en la última sesión de los procesos desarrollados a los miembros de familia formados participantes de los procesos pedagógicos y a cada uno de los jardines infantiles de la SDIS y hogares del ICBF. Esta mochila contiene libros, títeres, los muñequitos quitapesares, que les sirve como instrumento para la fortalecer la formación y generar herramientas a través del juego, el arte y la literatura, potenciando el desarrollo de los niños y niñas afectados por conflicto armado y se generan y fortalecen los vínculos afectivos como espacio reparador de las afectaciones producidas por el conflicto armado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

trabajo infantil y desarrollo de procesos de articulación y gestión para la generación de ingresos de los padres y/o cuidadores.

Actualmente la SDIS cuenta con 16 centros amar en la ciudad, dentro de los cuales incluye a la población en situación de desplazamiento.<sup>20</sup>

**Centros Crecer.** En este servicio se atiende integralmente a niños, niñas y adolescentes mayores de 8 años en condición de discapacidad y sus familias en 17 centros mediante la ejecución de acciones que promueven el acceso a justicia, la formación y educación relacionada con desarrollo persona, transformación de patrones culturales con familias y comunidad en relación a la discapacidad, articulación interinstitucional, actividades de recreación, deporte y cultura y acciones pedagógicas y ocupaciones.<sup>21</sup>

**Centros Forjar.** Atiende integralmente a niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que se encuentren en condiciones de vulneración de derechos o víctimas de la violencia como situaciones de desplazamiento, hijos de población en proceso de reintegración en Bogotá, explotación laboral, explotación sexual, maltrato infantil y sus familias a procesos de atención integral.

La atención integral tiene como objetivo general promover en los niños, niñas y adolescentes la construcción de proyectos de vida, el desarrollo de potencialidades, la disminución de su exposición ante situaciones de riesgo, restablecimiento y garantía de derechos a través de la implementación a través de tres componentes: atención directa, la cual incluye atención psicosocial, promoción de la lectura, del deporte, de la cultura, recreación y de lo artístico, formación en derechos humanos y desarrollo de habilidades.

También se realiza la gestión y articulación, mediante líneas que promueven generación de ingresos a padres, madres y cuidadores, gestión educativa para niños, niñas y adolescentes y sus familias y coordinación intra e interinstitucional para el acceso a servicios sociales y movilización y organización social en los territorios y comunidades en donde se implementa la atención.<sup>22</sup>

Durante los meses de octubre a diciembre la SDIS ha el convenio 3709 de 2011 con la Corporación amigos para siempre para la localidad de Rafael Uribe, con la fundación para el desarrollo, infantil, social y cultural iwoke y fondo de desarrollo local de suba para la localidad de suba y con la Corporación Cultiba para la localidad de Santafé.

La atención que se reporta en relación a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento incluido en este servicio es la siguiente:

<sup>20</sup> La cobertura y el presupuesto del trimestre para este servicio será reportado por la oficina de DADE una vez se haga el cruce de información entre el SIRBE de la SDIS y el SIPOD de Acción Social, lo cual aportará al informe general que presente la entidad a la SEGOB.

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Idem.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Localidad	Número de niños, niñas y adolescentes desplazados atendidos en octubre	Número de niños, niñas y adolescentes desplazados atendidos en noviembre	Número de niños, niñas y adolescentes desplazados atendidos en diciembre
Suba	19	18	0
Rafael Uribe	0	5	5

En la localidad de Santafé mediante asocio con la Corporación Cultiba se atendieron en el trimestre 157 niños y niñas víctimas de desplazamiento forzado de los cuáles 150 pertenecen a la población Embera.<sup>23</sup>

Dando continuidad al ejercicio mencionado en el reporte de julio a septiembre, la Subdirección para la infancia en calidad de Secretaría Técnica del Comité de Infancia y Adolescencia a través de su equipo de profesionales que impulsan el proceso de evaluación y actualización de la actual Política de Infancia y Adolescencia 2004-2012, continúa a través de una de sus profesionales con la construcción técnica para la visibilización desde la Política de infancia y adolescencia de la temática de los niños, niñas y adolescentes y sus familias víctimas de conflicto armado, dentro del cual uno de los impactos es el desplazamiento forzado.

Durante el periodo del informe se fortaleció la mesa en coordinación con la Vicepresidencia y la Corporación infancia y desarrollo de la ciudad y se generó un documento de análisis de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en la ciudad, un documento de cartografía de derechos con niños, niñas y adolescentes en esta temática y la reactivación de la mesa distrital en este tema.

Con esta alianza, en este escenario y con estos insumos se fortaleció el plan de acción propuesto en el marco de la actualización de la PIA en este tema en particular, el cual busca incidir en el diseño e implementación de acciones en el Plan de Desarrollo 2012-2016. Las acciones de visibilización se han enfocado principalmente a la identificación de actores relevantes en la ciudad relacionados con el tema, realizar las jornadas de cierre y presentación de los resultados de trabajo de análisis participativo de la situación, la documentación de la situación y hallazgos así como el análisis de la respuesta institucional y la realización de una obra "Verde Olivo" de teatro con actores desvinculados del conflicto armado como sensibilización entorno a la problemática.

<sup>23</sup> Información suministrada por los socios operadores del convenio. Enero de 2012.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Paralelamente a este proceso y en el marco del convenio 3804 de 2011 mencionado anteriormente se realiza un conversatorio en asocio con la Corporación Nuevo Arco iris denominado Implicaciones de la ley de víctimas en los procesos de reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado como una oportunidad de reflexionar y contribuir a la implementación de la misma en especial lo relacionado con el Título VII de la misma. Por ello se cuenta con un documento de sistematización del mismo.

Otra de las acciones en este marco es el diseño y aplicación de una propuesta documentación de casos a fin de ser aplicable a familias con niños y niñas en primera infancia participantes del proceso de inclusión social en los jardines infantiles antes mencionado con el fin de generar unas recomendaciones de ajuste a las rutas de atención diferencial a esta población.

Para terminar el informe y en respuesta a su solicitud nos permitimos mencionar:

1. Limitaciones y problemas del proyecto
2. Efectos del proyecto y/o acciones del proyecto y otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas
3. Acciones interinstitucionales
4. Resultados en cada proyecto
5. Diagnóstico final del problema

En relación a las limitaciones del proyecto, a continuación mencionamos las de mayor relevancia para nosotros como Subdirección:

- Los sistemas de información del proyecto aún no visibilizan la situación de conflicto armado y en los casos que existe la variable de identificación de la problemática se reduce a desplazamiento forzado, lo que no permite visibilizar otros impactos del conflicto armado y caracterizar desde las afectaciones la situación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

- El reporte de coberturas y presupuestos de la atención desde los servicios sociales se hace en relación a los cruces que desde la entidad se realizan con el sistema de información de Acción Social, lo cual puede generar ausencia de reporte de niños, niñas y familias atendidas; de igual forma se reporta desde la oficina de Diseño y análisis únicamente las acciones programadas y no las que se realizan desde la inclusión social de la población infantil víctima de conflicto armado en los servicios sociales con los que se cuenta.

- La planeación realizada por el proyecto no se ajustó a las órdenes de la Corte Constitucional en el marco del Auto 251 de 2008 por lo que la aplicación de la atención con enfoque diferencial a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado se ajustó a las acciones del proyecto y no a las necesidades y características de los niños y niñas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

- En la implementación de la PIA no se contaba con un componente ni una línea de acción diferencial a la población infantil víctima de desplazamiento forzado por lo cual las acciones se generan para la garantía y restablecimiento de todos los niños y niñas sin tener en cuenta su situación particular.
- Las coberturas en relación a la inclusión de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado en las metas del proyecto son limitadas y en la mayoría de los casos se limitan al acceso prioritario de la población más no a la comprensión de la situación de afectación de los niños y niñas como víctimas y partir de ellas generar acciones integrales, diferenciales y reparadoras.
  - En los casos en que se han construido propuestas de atención diferencial desde la inclusión social, en especial desde los jardines infantiles y ámbito familiar o formación a familias han sido procesos cortos y puntuales, lo que se convierte en una barrera para un proceso de sostenibilidad.
  - Por falta de recursos no se pudo continuar en el 2011 el proceso de sensibilización y formación a maestros-as de los jardines infantiles y de la modalidad de ámbito familiar iniciados y servidores y servidoras públicas en el 2009 y 2010.
  - A pesar de los esfuerzos de la administración, la situación de los niños, niñas y adolescentes como víctimas de conflicto armado aún no es visible en su totalidad en el diseño e implementación de acciones integrales y diferenciales desde el proyecto y con otros proyectos de la entidad y en espacios de articulación de víctimas como lo es el consejo de atención a población desplazada.
  - El proceso aún es centralizado y falta visibilizarlo y fortalecerlo a nivel local, esto debido a la limitación de los recursos humanos y financieros destinados para este fin.
  - Aún falta mecanismos de seguimiento y/o evaluación de los proyectos, a partir de los cuáles se pueda retroalimentar el proceso a nivel técnico.

En relación a los efectos del proyecto y/o acciones del proyecto se encuentran las relacionadas en los diferentes informes trimestrales realizados por parte de esta Subdirección, no obstante encontramos algunos que destacamos:

1. La sistematización y/o documentación de los procesos diseñados e implementados relacionados con la situación de los niños y niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad.
2. La cualificación de los procesos a partir de la práctica y de la aproximación a la comprensión de la situación de los niños y niñas como víctimas de conflicto armado y la normatividad vigente como de los escenarios de discusión propiciados desde la

95





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

Subdirección para su análisis y recomendaciones, tales como formación a maestros y maestras, formación a familias y trabajo desde lo pedagógico con niños y niñas en primera infancia.

3. La implementación de acciones integrales y diferenciales como referentes para el diseño de acciones reparadoras.
4. La inclusión de la situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los niños, niñas y adolescentes afectados y víctimas del conflicto armado en el documento de actualización de la actual Política de infancia y adolescencia.
5. La reactivación y/o consolidación de espacios de discusión, análisis y recomendaciones a nivel distrital tales como la mesa de prevención de reclutamiento y /o utilización de niños y niñas.
6. La revisión de la respuesta institucional asociada a la situación y realización de recomendaciones.
7. Revisión de rutas de atención a partir de la práctica de documentación de casos.
8. La alianza público – privada con socios como el Idie de primera infancia y de la Corporación Nuevo Arco iris, quienes aportaron desde su experiencia y comprensión de la situación a la visibilización de la situación y de las apuestas de una ciudad que como Bogotá reconoce a las víctimas de conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, entre ellos y ellas los niños, las niñas, los y las adolescentes y se hace necesario el ajuste desde la atención integral para contribuir a procesos de reparación integral.

En relación a las acciones interinstitucionales se han venido mencionando durante el transcurso de los informes trimestrales, sin embargo dentro de ellas se destacan:

Dentro de los principales resultados del proyecto se encuentran:

1. Un documento de orientaciones pedagógicas para la atención integral de niños y niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, la cual incluye población desplazada.
2. Una propuesta pedagógica ajustada al 2011 para la atención integral a niños y niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado desde la inclusión social y la perspectiva diferencial.
3. Un documento de trabajo de orientaciones para la formación a familias con niños y niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, con énfasis en desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

4. Documentos técnicos de trabajo de análisis de la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado con participación interinstitucional que visibilizan la respuesta institucional y unas recomendaciones desde la PIA actualizada que permite incluir el diseño e implementación de acciones a la luz de las órdenes de la Corte Constitucional, los desarrollos de la ciudad y de las nuevas apuestas para la atención a las víctimas enmarcadas desde la Ley 1448 de 2011, principalmente en el Título VII.
5. Implementaciones y revisión de acciones desde los servicios sociales del proyecto 497 desde un enfoque de inclusión social con perspectiva diferencial a partir de la aproximación a las comprensiones de las afectaciones de niños, niñas en primera infancia y sus familias víctimas de conflicto armado, dentro de las cuales se incluye la población víctima de desplazamiento forzado.
6. Documentación y sistematización de los procesos desarrollados.
7. La inclusión de la situación de afectaciones y víctimas en el ciclo vital de infancia y adolescencia en la actualización de la PIA 2011-2021 y el desarrollo de una propuesta de plan de acción para el mismo que incluye los niños, niñas y adolescentes en esta situación.
8. Reactivación de espacios de análisis y discusión de la problemática tales como la mesa de prevención de reclutamiento y utilización.
9. Visibilización de la importancia de incluir en la agenda pública acciones integrales y diferenciales a la situación de los niños, niñas, adolescentes y sus familias víctimas de conflicto armado más allá de procesos de inserción a los servicios.

En conclusión la Subdirección para la infancia en alianza con otros sectores y organizaciones avanza en aportes significativos en relación a el diseño e implementación de acciones reparadoras de la situación de los niños, niñas y adolescentes y sus familias víctimas de conflicto armado, no obstante este esfuerzo y camino recorrido se deberá fortalecer con las recomendaciones sugeridas en el marco de la implementación de la PIA actualizada para el 2011- 2021 y de los desarrollos de la Ley 1448 de 2011 a fin de contribuir a procesos reparadores de las víctimas de conflicto armado en especial lo referido a este ciclo vital.

### **Protección y garantía de los derechos humanos**

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 *Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente*, durante el período se han atendido 589 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 48% son niños (285) y el 52% son niñas (304).

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 2.372.809.394 en esta modalidad, que corresponde al 9.93%.

### **Matricula pública en instituciones oficiales para la primera infancia**

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines infantiles y entornos seguros. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Durante este periodo, han sido partícipes del servicio, 3.077 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 52% son niños (1.581) y el 48% son niñas (1.496).

El total de recursos invertidos en matrículas en instituciones oficiales fue de \$ 9.509.605.446 que corresponde al 39.78% del total del presupuesto ejecutado.

### **Articulación interinstitucional**

- Quinta y sexta sesiones del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, donde se socializó el tema de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), y coordinación con Acción Social sobre los incidentes de desacato.
- Plan Operativo Anual del PIU. Reuniones semanales con Gobierno, Acción Social, ICBF, CICR y Planeación Distrital realizadas en las Unidades de Atención y Orientación (UAO) en el marco del Plan Operativo Anual del PIU en los componentes de Prevención y Protección, y Atención Integral.
- Socialización de los Autos 092 y 237 a los funcionarios de las Subdirecciones Locales, abogados(as), psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales de las Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social. Actividad que se realizó en articulación con la Subsecretaría de Mujer y Géneros de Planeación Distrital.
- Se articuló con el ICBF, la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento que han sido atendidos en nuestros servicios con el fin de ampliar la

98







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

cobertura y evitar la duplicidad de servicios para hacer seguimiento en el marco del Auto 383 de 2010.

- Se dispusieron delegados de la SDIS en cada una de las UAO (Unidades de Atención y Orientación) para atender los requerimientos de la población en situación de desplazamiento en estos puntos de atención.
- Con Acción Social respecto la revisión de una base de datos y acciones tendientes a dar respuesta a un incidente de desacato dada por dos acciones de tutela masivas que reunieron alrededor de 1477 personas.
- Con la Secretaría de Gobierno, para contar con ellos en la socialización de los temas del PIU y la Ley de Víctimas en el marco del segundo ciclo de conversatorios dirigido a los funcionarios de las Subdirecciones Locales de la SDIS.
- Con la Corporación Nuevo Arco Iris la implementación de un conversatorio denominado Implicaciones de la ley de víctimas en los procesos de reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado como una oportunidad de reflexionar y contribuir a la implementación de la misma en especial lo relacionado con el Título VII de la misma.
- La mesa pedagógica como insumo para la construcción de las orientaciones pedagógicas diferenciales con la participación de diferentes actores interinstitucionales.
- Análisis de la situación y de la respuesta institucional en el marco de las jornadas de análisis, insumo para la actualización de la PIA, así como revisión de la narrativa de la PIA y de la propuesta de plan de acción de la misma, especialmente lo relacionado con niños, niñas y adolescentes afectados por conflicto armado.
- Elaboración de un plan de acción para la mesa de prevención de reclutamiento durante los meses de octubre a diciembre.
- Articulación con la Secretaria de Gobierno, con su programa de atención complementaria a la población en proceso de reintegración, principalmente en lo relacionado con niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de esta población.
- Se constituyó y fortaleció una mesa en coordinación con la Vicepresidencia y la Corporación Infancia y Desarrollo de la Ciudad, donde se generó un documento de análisis de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en la ciudad, un documento de cartografía de derechos con niños, niñas y adolescentes en esta temática y la reactivación de la mesa distrital en este tema. Las acciones de visibilización se han enfocado principalmente a la identificación de actores relevantes en la ciudad relacionados con el tema, realizar tres jornadas de

99





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

trabajo de análisis participativo de la situación, mediante la implementación de la metodología de análisis sistémico, documentación de la situación y hallazgos así como el análisis de la respuesta institucional, insumos que permiten generar colectivamente las recomendaciones específicas en este tema.

POR UNA VIDA DIGNA





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### 3.6. SECTOR HÁBITAT

#### SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Las estrategias implementadas por la Secretaría Distrital del Hábitat apuntan principalmente a la garantía del derecho a una vivienda digna para la población vulnerable que habita en el Distrito Capital. Es a través del programa de subsidios distritales de vivienda que se realizan acciones en favor de los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, otorgándoles en la etapa de la calificación, un puntaje adicional en virtud de dicha condición y eximiéndolos del cumplimiento de algunos requisitos que se le exigen al resto de los hogares como son: que no estén afiliados a una caja de compensación, que nunca hayan recibido subsidio de vivienda, que no ganen más de 4 SMMLV y que no tengan ningún predio dentro o fuera de la ciudad, es así, que el único requisito que deben cumplir los hogares en esta situación es contar con un subsidio familiar de vivienda – SFV- otorgado por la Nación, a través de una Caja de Compensación Familiar de Bogotá.

Para atender este programa a la Secretaría Distrital del Hábitat, se le asignó \$13.344 millones de pesos destinados a otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda a hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia; a diciembre se asignaron 995 Subsidios Distritales de Vivienda - SDV, con una inversión de \$13.323 millones, ejecutando el 99,84% del presupuesto y beneficiando a una población total de 4.492 personas. De las asignaciones realizadas, inclusive de anteriores vigencias, se han desembolsado 455 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada, lo que significa que 1.989 personas en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia ya cuentan con una solución de vivienda.

Es importante mencionar que durante esta vigencia la Secretaría promovió ante el Honorable Concejo de la ciudad la aprobación de un proyecto de acuerdo que faculta al señor Alcalde a autorizar que los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia puedan aplicar el subsidio asignado para relocalización o retorno, el cual fue aprobado y sancionado por el burgomaestre (Acuerdo 468 de 2011).

De otra parte, en coordinación con el Fondo Nacional de Vivienda, el Distrito está desarrollando el proyecto de vivienda “Poblar de Santa Marta” en la localidad de Usme para la población en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia. Este proyecto tiene inscritas 810 familias que cuenta con el SDV, que en el 2012 tendrán vivienda propia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

#### 4 REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO CONSOLIDADO ENERO - DICIEMBRE 2011

A continuación se presenta el informe por fuente de los recursos usados para la prevención, protección y atención de los Desplazados

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO" INFORME POR ENTIDAD Y FUENTE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DE 2011				
				§ Corrientes
CÓDIGO / ENTIDAD/ FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.659.650.000	8.312.288.509	5.487.051.310
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.659.650.000	8.312.288.509	5.487.051.310
112	93.265.298.113	92.254.074.981	89.054.869.516	80.916.722.610
Secretaría de Educación Distrital				
Crédito interno y externo	330.379.859	480.520.513	201.773.799	1.087.156
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	36.157.776.530	33.794.511.049	29.237.134.889
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	55.615.777.938	55.058.584.668	51.678.500.565
118	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
Secretaría Distrital del Hábitat				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
122	14.868.822.760	23.905.639.659	23.905.639.659	23.905.639.659
Secretaría Distrital de Integración Social				
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	22.855.647.659	22.855.647.659	22.855.647.659
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	1.049.992.000	1.049.992.000	1.049.992.000
200	4.000.000.000	4.000.000.000	2.750.534.336	
Instituto para la Economía Social - IPES				
(sin fuente)	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	2.250.534.336	
201	57.423.190.770	43.276.315.820	25.276.255.510	20.149.171.444
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.029.302.553	1.757.664.269	1.494.889.000
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	22.276.684.813	13.587.100.469	8.722.791.672
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
<b>Total general</b>	<b>190.123.636.643</b>	<b>185.439.618.597</b>	<b>162.622.637.530</b>	<b>130.873.675.023</b>

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## REPORTE DE ENTIDAD POR PROYECTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"

INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD

ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.659.650.000	8.312.288.509	5.487.051.310
<b>Secretaría Distrital de Gobierno</b>				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.659.650.000	8.312.288.509	5.487.051.310
Atención Integral	2.195.358.000	2.205.145.650	2.205.053.007	1.157.356.804
Abordaje Psicosocial	120.000.000	139.500.000	139.500.000	104.625.000
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	120.000.000	139.500.000	139.500.000	104.625.000
Atención Humanitaria	2.075.358.000	2.065.645.650	2.065.553.007	1.052.731.804
Recursos ejecutados en alimentación, aseo, alojamiento y artículos de h	499.804.993	490.092.643	490.000.000	422.400.000
Recursos ejecutados para garantizar la alimentación, el aseo y alojamiento de la población que presenta la declaración de desplazamiento ante el Ministerio Público y manifiesta la urgencia extrema, hasta que es incluida en el RUPD.	1.575.553.007	1.575.553.007	1.575.553.007	630.331.804
Atención Integral Básica	1.193.030.000	1.072.013.334	1.072.013.334	895.501.600
Generación de ingresos	1.193.030.000	1.072.013.334	1.072.013.334	895.501.600
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el trabajo, en temas que permitan facilitar la generación de ingresos de la población desplazada.	590.253.500	590.253.500	590.253.500	559.688.500
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de desarrollo empresarial y en infraestructura que permita la actividad empresarial de la población desplazada.	602.776.500	481.759.834	481.759.834	335.813.100
Capacidad Institucional	4.768.062.000	5.071.926.691	4.824.686.502	3.329.592.727
Capacidad Institucional	4.768.062.000	5.071.926.691	4.824.686.502	3.329.592.727
Recursos ejecutados en el desarrollo de herramientas operativas, espacios físicos, y demás actividades logísticas que faciliten la implementación de la política de prevención y atención del	2.322.512.000	2.388.200.025	2.185.576.503	1.255.282.062
Recursos ejecutados en contratación de personal que desarrolle objetos	2.445.550.000	2.683.726.666	2.639.109.999	2.074.310.665
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	69.980.400
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	69.980.400
Recursos ejecutados para garantizar la participación de la población desp	100.000.000	160.000.000	99.972.000	69.980.400
Prevención y Protección	103.200.000	150.564.325	110.563.666	34.619.779
Medidas de protección a población desplazada	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Planes de Contingencia	63.200.000	63.200.000	63.200.000	34.619.779
Recursos ejecutados en el marco de planes de contingencia, que comprenden acciones para mitigar el efecto del desplazamiento en caso de ocurrencia.	63.200.000	63.200.000	63.200.000	34.619.779
<b>Total general</b>	<b>8.359.650.000</b>	<b>8.659.650.000</b>	<b>8.312.288.509</b>	<b>5.487.051.310</b>

103







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 295 " ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"**  
**INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD**  
**ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011**

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
112	93.265.298.113	92.254.074.981	89.054.869.516	80.916.722.610
<b>Secretaría de Educación Distrital</b>				
Crédito interno y externo	330.379.859	480.520.513	201.773.799	1.087.156
Atención Integral	330.379.859	480.520.513	201.773.799	1.087.156
Atención Integral Básica	330.379.859	480.520.513	201.773.799	1.087.156
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	330.379.859	480.520.513	201.773.799	1.087.156
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	36.157.776.530	33.794.511.049	29.237.134.889
Atención Integral	36.408.308.764	36.157.776.530	33.794.511.049	29.237.134.889
Atención Integral Básica	36.408.308.764	36.157.776.530	33.794.511.049	29.237.134.889
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	36.408.308.764	36.157.776.530	33.794.511.049	29.237.134.889
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	55.615.777.938	55.058.584.668	51.678.500.565
Atención Integral	56.526.609.490	55.615.777.938	55.058.584.668	51.678.500.565
Atención Integral Básica	56.526.609.490	55.615.777.938	55.058.584.668	51.678.500.565
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.	56.526.609.490	55.615.777.938	55.058.584.668	51.678.500.565
<b>Total general</b>	<b>93.265.298.113</b>	<b>92.254.074.981</b>	<b>89.054.869.516</b>	<b>80.916.722.610</b>

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 295 " ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"**  
**INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD**  
**ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011**

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
118	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
<b>Secretaría Distrital del Hábitat</b>				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
Vivienda	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
Subsidio para adquisición de vivienda	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
Recursos ejecutados en otorgamiento de subsidios a la población desplazada para la compra de vivienda.	12.206.675.000	13.343.938.137	13.323.050.000	415.090.000
<b>Total general</b>	<b>12.206.675.000</b>	<b>13.343.938.137</b>	<b>13.323.050.000</b>	<b>415.090.000</b>

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"  
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD  
ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

				\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS			
122	14.868.822.760	23.905.639.659	23.905.639.659	23.905.639.659			
<b>Secretaría Distrital de Integración Social</b>							
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	22.855.647.659	22.855.647.659	22.855.647.659			
Atención Integral	11.192.888.040	20.466.219.265	20.466.219.265	20.466.219.265			
Atención Integral Básica	11.192.888.040	20.466.219.265	20.466.219.265	20.466.219.265			
Recursos ejecutados en garantizar el acceso y permanencia de la población desplazada en el sector educativo.	4.985.640.000	9.509.605.446	9.509.605.446	9.509.605.446			
Recursos ejecutados para garantizar el acceso al agua potable y alimentos para el consumo de la población desplazada	6.207.248.040	10.956.613.819	10.956.613.819	10.956.613.819			
Prevención y Protección	2.908.342.720	2.372.809.394	2.372.809.394	2.372.809.394			
Medidas de protección a población desplazada	2.908.342.720	2.372.809.394	2.372.809.394	2.372.809.394			
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	2.908.342.720	2.372.809.394	2.372.809.394	2.372.809.394			
Retorno o reubicación	11.592.000	16.619.000	16.619.000	16.619.000			
Transporte	11.592.000	16.619.000	16.619.000	16.619.000			
Recursos invertidos en medios de transporte con el fin de realizar el retorno o la reubicación de personas desplazadas y sus bienes.	11.592.000	16.619.000	16.619.000	16.619.000			
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	1.049.992.000	1.049.992.000	1.049.992.000			
Prevención y Protección	756.000.000	1.049.992.000	1.049.992.000	1.049.992.000			
Medidas de protección a población desplazada	756.000.000	1.049.992.000	1.049.992.000	1.049.992.000			
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	756.000.000	1.049.992.000	1.049.992.000	1.049.992.000			
<b>Total general</b>	<b>14.868.822.760</b>	<b>23.905.639.659</b>	<b>23.905.639.659</b>	<b>23.905.639.659</b>			

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"  
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD  
ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

				\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS			
200	4.000.000.000	4.000.000.000	2.750.534.336				
<b>Instituto para la Economía Social - IPES</b>							
(sin fuente)	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000			
Generación de ingresos	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000			
Servicios financieros para actividades productivas	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000			
Recursos ejecutados en apoyo para adelantar actividades productivas.	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000			
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	2.250.534.336	2.250.534.336			
Generación de ingresos	3.500.000.000	3.500.000.000	2.250.534.336	2.250.534.336			
Capacitación para el trabajo y la empleabilidad	1.500.000.000	1.500.000.000	1.470.000.000	1.470.000.000			
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el t	1.500.000.000	1.500.000.000	1.470.000.000	1.470.000.000			
Servicios de Desarrollo Empresarial para iniciativas productivas	2.000.000.000	2.000.000.000	780.534.336	780.534.336			
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de de	2.000.000.000	2.000.000.000	780.534.336	780.534.336			
<b>Total general</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>4.000.000.000</b>	<b>2.750.534.336</b>	<b>2.750.534.336</b>			

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
PROYECTO 295 " ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"  
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD  
ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
201	57.423.190.770	43.276.315.820	25.276.255.510	20.149.171.444
<b>Secretaría Distrital de Salud</b>				
<b>FOSYGA y ETESA</b>	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Atención Integral Básica	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Salud	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.029.302.553	1.757.664.269	1.494.889.000
Atención Integral Básica	1.793.372.464	2.029.302.553	1.757.664.269	1.494.889.000
Abordaje Psicosocial	446.079.000	354.005.000	354.005.000	297.810.000
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	446.079.000	354.005.000	354.005.000	297.810.000
Salud Pública	1.347.293.464	1.675.297.553	1.403.659.269	1.197.079.000
Recursos ejecutados para garantizar el acceso a los programas de salud pública de la población desplazada.	1.347.293.464	1.675.297.553	1.403.659.269	1.197.079.000
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	22.276.684.813	13.587.100.469	8.722.791.672
Atención Integral Básica	21.766.094.588	22.276.684.813	13.587.100.469	8.722.791.672
Contratación del servicio para la población pobre no asegurada	12.963.862.000	17.233.939.275	10.947.083.935	6.082.775.138
Recursos ejecutados para financiar la atención de la población desplazada	12.963.862.000	17.233.939.275	10.947.083.935	6.082.775.138
Salud	8.802.232.588	5.042.745.538	2.640.016.534	2.640.016.534
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	8.802.232.588	5.042.745.538	2.640.016.534	2.640.016.534
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Atención Integral Básica	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Salud	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
<b>Total general</b>	<b>57.423.190.770</b>	<b>43.276.315.820</b>	<b>25.276.255.510</b>	<b>20.149.171.444</b>

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

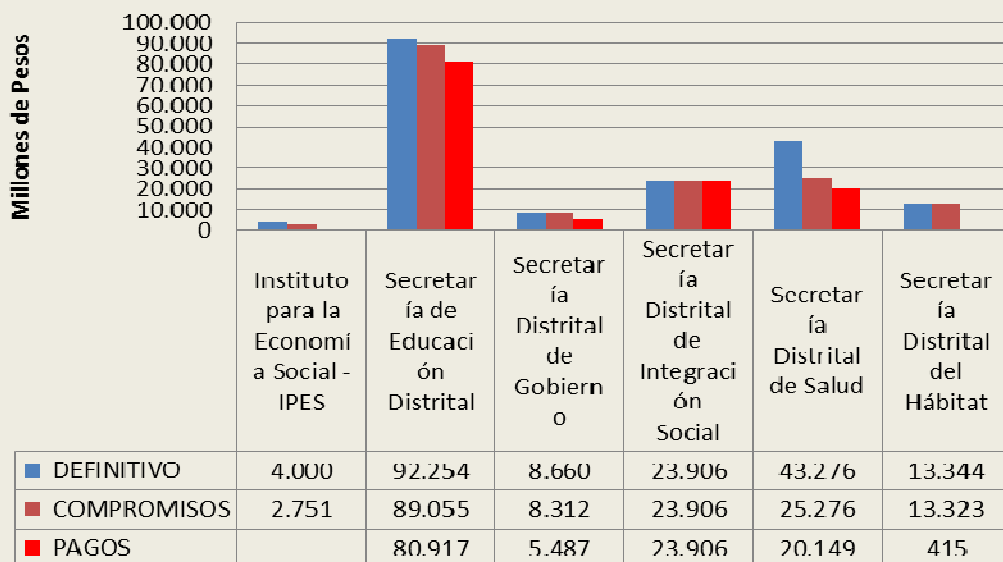
Secretaría  
GOBIERNO

## EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2011

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**  
**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**PROYECTO 295 "ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD**  
**CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011**  
**MILLONES DE \$**

ENTIDAD	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000	2.751	
Secretaría de Educación Distrital	92.254	89.055	80.917
Secretaría Distrital de Gobierno	8.660	8.312	5.487
Secretaría Distrital de Integración Social	23.906	23.906	23.906
Secretaría Distrital de Salud	43.276	25.276	20.149
Secretaría Distrital del Hábitat	13.344	13.323	415
<b>Total general</b>	<b>185.440</b>	<b>162.623</b>	<b>130.874</b>

### Ejecucion Presupuestal por Entidad Consolidado Enero a Diciembre de 2011 - Población Desplazada





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## 5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2011 POR ETNIA, MUJER, HOMBRE, MUJER CABEZA DE FAMILIA Y POR DISCAPACIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO" INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS POR ETNIA CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE DE 2011										
Etiquetas de fila	INDIGENA	AFROCOLOMBIANO	PUEBLO			TOTAL		MUJER	PERSONA	DISCAPACIDAD
			RAIZAL	ROM	OTRO	ETNIAS	MUJER	HOMBRE	CABEZA DE FAMILIA	
<b>110</b>	<b>23</b>	<b>109</b>			<b>459</b>	<b>591</b>	<b>300</b>	<b>291</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
Secretaría Distrital de gobierno	23	109			459	591	300	291	6	0
0 - 5 (Primera Infancia)	6	22			92	120	73	47	1	0
6 - 12 (Niños)	6	11			73	90	38	52	1	0
13 - 17 (Adolescentes)	1	11			50	62	29	33	1	0
18 - 26 (Jóvenes)	1	38			94	133	73	60	1	0
27 - 60 (Adultos)	8	27			142	177	87	90	1	0
61 + Adelante (Adultos Mayores)	1				8	9	0	9	1	0
<b>112</b>	<b>323</b>	<b>270</b>			<b>42.650</b>	<b>43.243</b>	<b>21.362</b>	<b>21.881</b>	<b>6</b>	<b>220</b>
Secretaría de Educación Distrital	323	270			42.650	43.243	21.362	21.881	6	220
0 - 5 (Primera Infancia)	5	2			1.512	1.519	722	797	1	2
6 - 12 (Niños)	194	163			28.774	29.131	14.077	15.054	1	150
13 - 17 (Adolescentes)	112	99			11.197	11.408	5.924	5.484	1	56
18 - 26 (Jóvenes)	7	5			908	920	470	450	1	10
27 - 60 (Adultos)	5	1			258	264	169	95	1	2
61 + Adelante (Adultos Mayores)					1	1		1	1	
<b>118</b>	<b>45</b>	<b>207</b>			<b>4.240</b>	<b>4.492</b>	<b>2.431</b>	<b>2.061</b>	<b>6</b>	<b>158</b>
Secretaría Distrital de Hábitat	45	207			4.240	4.492	2.431	2.061	6	158
0 - 5 (Primera Infancia)	4	16			239	259	121	138	1	4
6 - 12 (Niños)	5	52			918	975	495	480	1	17
13 - 17 (Adolescentes)	5	34			614	653	323	330	1	14
18 - 26 (Jóvenes)	9	26			802	837	451	386	1	24
27 - 60 (Adultos)	17	74			1.411	1.502	903	599	1	76
61 + Adelante (Adultos Mayores)	5	5			256	266	138	128	1	23
<b>122</b>	<b>732</b>	<b>1.240</b>	<b>15</b>	<b>471</b>	<b>17.457</b>	<b>19.915</b>	<b>10.826</b>	<b>9.089</b>	<b>20</b>	<b>677</b>
Secretaría Distrital de Integración Social	732	1.240	15	471	17.457	19.915	10.826	9.089	20	677
0 - 5 (Primera Infancia)	114	284	4	135	5.928	6.465	3.169	3.296	4	39
6 - 12 (Niños)	255	334	4	143	4.236	4.972	2.453	2.519	4	71
13 - 17 (Adolescentes)	93	132	0	41	1.640	1.906	1.016	890	3	34
18 - 26 (Jóvenes)	25	170	2	45	1.547	1.789	1.283	506	3	61
27 - 60 (Adultos)	198	261	4	74	2.744	3.281	2.223	1.058	3	202
61 + Adelante (Adultos Mayores)	47	59	1	33	1.362	1.502	682	820	3	270
<b>200</b>	<b>140</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.033</b>	<b>1.373</b>	<b>373</b>	<b>1.000</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Instituto para la Economía Social- IPES-	140	200	0	0	1.033	1.373	373	1.000	3	0
18 - 26 (Jóvenes)	100	100	0	0	473	673	373	300	1	0
27 - 60 (Adultos)	40	100	0	0	560	700	0	700	1	0
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>201</b>	<b>269</b>	<b>1.362</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>316.346</b>	<b>318.009</b>	<b>168.677</b>	<b>149.332</b>		
Secretaría Distrital de Salud	269	1.362	0	32	316.346	318.009	168.677	149.332		
0 - 5 (Primera Infancia)	82	102	0	0	6.679	6.863	3.095	3.768		
6 - 12 (Niños)	46	236	0	0	6.192	6.474	2.990	3.484		
13 - 17 (Adolescentes)	8	158	0	0	7.542	7.708	4.759	2.949		
18 - 26 (Jóvenes)	50	288	0	7	36.167	36.512	23.342	13.170		
27 - 60 (Adultos)	54	541	0	23	197.943	198.561	105.614	92.947		
61 + Adelante (Adultos Mayores)	29	37	0	2	61.823	61.891	28.877	33.014		
<b>Total general</b>	<b>1.532</b>	<b>3.388</b>	<b>15</b>	<b>503</b>	<b>382.185</b>	<b>387.623</b>	<b>203.969</b>	<b>183.654</b>	<b>41</b>	<b>1.055</b>

Fuente: FUT Secretaría de Hacienda Distrital.







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

## TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DESPLAZAMIENTO" INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS  
ENERO A DICIEMBRE DE 2011

ENTIDAD	Suma de TOTAL ETNIA
Secretaria Distrital de gobierno	591
Secretaria Distrital de Salud	318.009
Secretaria de Educación Distrital	43.243
Secretaria Distrital de Hábitat	4.492
Secretaría Distrital de Integración Social	19.915
Instituto para la Economía Social- IPES-	1.373
<b>Total general</b>	<b>387.623</b>

### Personas Atendidas de Enero a Diciembre de 2011

- Secretaria Distrital de gobierno
- Secretaria Distrital de Salud
- Secretaria de Educación Distrital
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social

